



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1 Identificación y Funciones	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3 Base normativa y periodo cubierto	7
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.	9
2.1 Bases de Medición	9
2.2 Moneda Funcional y de presentación redondeo	21
2.3 Otros Aspectos	22
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.....	22
3.1 Juicios.....	22
3.2 Estimaciones y supuestos	23
3.3 Correcciones contables.....	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.	25
4.1 Listado de notas que no le aplican a la entidad	26
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.	26
Composición.....	26
5.1. Efectivo de uso restringido.....	26
NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR.....	27
Composición.....	27
6.1 Otras cuentas por cobrar	27



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



NOTA 7. INVENTARIOS.....	27
Composición.....	27
7.1 Materiales y suministros.	27
NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	28
Composición.....	28
8.1 Bienes muebles en bodega.	28
8.2 Propiedades, planta y equipo no explotados.	30
NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.	30
Composición.....	30
9.1 Maquinaria y equipo	30
9.2 Equipos de transporte, tracción y elevación	31
NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR.....	31
Composición.....	31
10.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	31
10.2 Recursos a favor de terceros	32
10.3 Descuentos de nómina	32
10.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre	33
10.5 Impuesto al valor agregado - iva.....	34
10.6 Créditos judiciales	34
10.7 Administración de la seguridad social en salud.	35
10.8 Otras cuentas por pagar.....	36
NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	36
Composición.....	36
11.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo.....	36



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



11.2 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	38
11.3 Beneficios Posempleo – Pensiones	38
11.4 Otros beneficios posempleo	39
NOTA 12. PROVISIONES.....	39
12.1 Litigios y demandas	39
12.2 Provisiones diversas	39
NOTA 13. OTROS PASIVOS	40
Composición.....	40
13.1 Avances y anticipos recibidos.....	40
13.2 Ingresos recibidos por anticipado	40
NOTA 14. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.	40
Composición.....	40
14.1 Pasivos Contingentes. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	41
NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN.	41
Composición.....	41
15.1. Cuentas de orden deudoras. Bienes almacenados para consumo	41
15.2. Cuentas de orden acreedoras. Otras cuentas acreedoras de control	42
NOTA 16. INGRESOS.....	42
Composición.....	42
16.1 Ingresos sin contraprestación. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	42
16.2 Ingresos sin contraprestación. Otras transferencias.....	43
16.3 Ingresos sin contraprestación. Fondos Recibidos	43
16.4 Ingresos sin contraprestación. Operaciones sin flujo de efectivo	45
16.5 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios educativos.....	45



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



16.6 Ingresos de transacciones con contraprestación. Administración de la seguridad social en salud	46
16.7 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios hoteleros y de promoción turística.	46
16.8 Ingresos de transacciones con contraprestación. Otros servicios.	47
16.9 Ingresos de transacciones con contraprestación. Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB)	47
16.10 Ingresos de transacciones con contraprestación. Financieros.	48
16.11 Ingresos de transacciones con contraprestación. Ingresos diversos.	48
16.12 Ingresos de transacciones con contraprestación. Reversión de provisiones.	49
NOTA 17. GASTOS.	50
Composición.....	50
17.1 Gastos de administración y operación. Sueldos y salarios.....	50
17.2 Gastos de administración y operación. Contribuciones imputadas.....	51
17.3 Gastos de administración y operación. Contribuciones efectivas.....	51
17.4 Gastos de administración y operación. Aportes sobre la nómina.....	52
17.5 Gastos de administración y operación. Prestaciones sociales.	53
17.6 Gastos de administración y operación. Gastos de personal diversos.....	54
17.7 Gastos de administración y operación. Generales.	54
17.8 Gastos de administración y operación. Impuestos, contribuciones y tasas.	60
17.9 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Depreciación de propiedades, planta y equipo.	61
17.10 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Amortización de activos intangibles.	63
17.11 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Provisión litigios y demandas.	63
17.12 Operaciones interinstitucionales. Otras transferencias.	64
17.13 Operaciones interinstitucionales. Operacionales de enlace.	64
17.14 Otros gastos. Comisiones.....	64
17.15 Otros gastos. Financieros.	65



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



17.16 Otros gastos. Gastos diversos.	65
NOTA 18. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS.	66
Composición.....	66
18.1 Servicios de salud.	66



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones

La Policía Nacional, creada jurídicamente mediante Decreto No. 1000 del 5 de noviembre de 1891 “Por el cual se organiza un Cuerpo de Policía Nacional”; así mismo mediante el Decreto No. 1512 del 11 de agosto de 2000 “*por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones*”, define en los artículos 2 y 3 la subordinación de la fuerza pública ante el Ministerio de Defensa Nacional.

La Policía Nacional, cuenta con una estructura orgánica definida en el Decreto No. 216 del 28 de enero de 2010, dando alcance al Decreto No. 4222 del 23 de noviembre de 2006; conformada por la Dirección General, Subdirección General, Inspección General, Secretaría General, cuatro oficinas asesoras y quince Direcciones, de las cuales 9 son del nivel operativo, 5 del nivel administrativo y 1 del nivel educativo a su vez la Resolución 0263 del 25 de enero de 2023 “Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial y se determinan las funciones de sus dependencias internas”. Adicionalmente ocho regiones operativas de Policía que dependen directamente de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Decreto 113 de 25 de enero de 2022 modificación del Decreto No. 4222 del 23 de noviembre de 2006. El Gobierno Nacional a través del artículo 15 de la Ley 352 de 1997 crea la Dirección de Sanidad como una dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional, cuyo objeto será administrar los recursos del Subsistema de Salud de la Institución e implementar las políticas, planes y programas que adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP), la cual obra como Unidad ejecutora de presupuesto independiente en el Sistema de Información Financiera SIIF- Nación; es así que la Institución cuenta con tres unidades ejecutoras de presupuesto: Gestión General (16-01-01) con 44 subunidades, Salud con asignación interna (16-01-02) con 44 subunidades, y Educación (16-01-03) con 13 Subunidades; contablemente la Policía Nacional presenta y reporta su información financiera como una sola Unidad contable pública.

“La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Art. 218 C.P.C.), así mismo la Ley No. 62 de 2003 define: “El servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano, y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones . Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad Policial un carácter eminentemente comunitario preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial”, y el Decreto 1000 del 5 de noviembre mediante el cual se organiza un cuerpo de Policía Nacional, que le ha permitido identificar sus funciones como Entidad.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Por su parte la Dirección de Sanidad opera como un servicio público esencial, orientada al servicio del personal activo, con asignación de retiro, pensionado y beneficiarios, cuyo objeto es prestar un servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, proyección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, cobijado en los principios generales de ética, equidad, universalidad y eficiencia.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros se presentan de acuerdo con las normas internacionales de información financiera del sector público para entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de la resolución 533 de 2015, modificada por las resoluciones No. 484 de 2017, No. 331 de 2022, No. 285 de 2023, 417 de 2023 y 444 de 2023 sus modificatorios, a su vez el Instructivo No. 002 de 2015, la Resolución 620 de 2016 última versión, carta circular 003 de 2018 y la Resolución 193 de 2020 y demás modificatorios.

Para así darle cumplimiento a la Ley 1314 de 2009, como método de agregación de información para la generación de estados financieros, se tomaron los criterios de capítulo VI normas para la presentación de estados financieros de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

No existen limitaciones o deficiencias administrativas u operativas para el desarrollo normal del objeto institucional y la razonabilidad de la información financiera aquí expresada en las cifras.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la Policía Nacional, son elaborados de acuerdo con la Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015, y sus modificatorios, expedidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, donde se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para entidades de gobierno, el cual está integrado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos; los procedimientos contables y catálogo de cuentas se encuentran definidos en la Resolución No. 620 de 2016 última versión, así mismo, identificación y clasificación de los hechos económicos, generados de la ejecución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directrices ordenadas por el Ministerio de Defensa Nacional, los cuales registran hechos económicos en el Sistema de Información Financiera SIIF- Nación II, dando aplicación a los principios y características de confiabilidad, uniformidad, asociación, relevancia y representación fiel.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012 *“Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación”* definido en su artículo segundo como *“Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”*; así mismo establece su “campo de aplicación” indicando que aplica a todas las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (Art. 3) y determina la *“Obligatoriedad de utilización del Sistema”* (Art. 5); es así que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Entidad administradora de este sistema en coordinación con la Contaduría General de la Nación como ente regulador de la contabilidad pública, son responsables de la parametrización del mismo (en los diferentes módulos que lo componen), dando aplicación al *“Catálogo General de Cuentas”* emitido por el regulador bajo los nuevos marcos técnicos y preceptos, la Policía Nacional como parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), cuenta aproximadamente con 1022 usuarios del SIIF-Nación quienes lo operan desde las 101 subunidades ejecutoras incluyendo gestión, salud y educación, que agregan información al sistema en mención y a los estados financieros de la Institución como única Entidad Contable Pública.

La Institución implementó el modelo de operación por procesos sujeto al Resolución No. 03948 del 17 de septiembre de 2019 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución”*, que permite estandarizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a la misión institucional y objetivos estratégicos, que busca la ejecución de los procesos de manera continua, garantizando la generación de productos o servicios que correspondan con los esperados por los grupos sociales objetivos o clientes, a través de un conjunto de actividades enmarcadas en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar). El mapa de procesos es la representación gráfica de la interacción de los procesos adoptados para el logro de la satisfacción de sus clientes o grupos sociales objetivo, que permite liderar la institución como un todo.

Siendo así que los procesos directamente impactan la gestión contable y están debidamente caracterizados, con los procedimientos formalmente documentados y publicados en la herramienta Suite Visión Empresarial – SVE al alcance de todos los usuarios, para facilitar el desarrollo de la actividad administrativa Policial.

En relación directa con el proceso contable, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, referentes a los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos; los activos y pasivos se reconocen, miden, presentan y revelan, aplicando criterios definidos en las políticas contables de la Institución aprobadas en la Resolución No. 01516 de marzo de 2018 y normas relacionadas con la constitución de estimaciones, depreciaciones y



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



amortizaciones, de acuerdo a las definiciones de los nuevos marcos técnicos, Resolución No. 01118 de abril de 2020 *“Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia”* y procedimientos, conceptos contables definidos por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución No. 03948 del 17 de septiembre de 2019 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución”*, se establecen los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en los niveles estratégico, táctico y operativo, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, dando a conocer estos lineamientos a todos los servidores públicos y partes interesadas, con el fin de generar conciencia acorde con sus roles y responsabilidades en su propio actuar, es así que la Policía Nacional asume como marco para su gestión ambiental instrumentos de política ambiental nacional e internacional.

La Institución emite sus estados financieros, los cuales se componen de: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio, Notas y Revelaciones que hacen parte integral de los mismos; el periodo de presentación está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, comparada al mismo corte del periodo 2023; firmados por el Director General y Contador Público.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Institución dentro de su proceso de agregación y consolidación de las operaciones contables y financieras de 101 subunidades ejecutoras ubicadas en todo el territorio nacional, las cuales son dependientes de las directrices del nivel central. Las unidades de Policía registran sus operaciones en línea y tiempo real en el sistema oficial SIIF- Nación II, de manera mensual se realiza un proceso de análisis y revisión a las operaciones efectuadas por las unidades, con el fin de observar el comportamiento de estas. Teniendo en cuenta las limitaciones del SIIF- Nación II para el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones y/o provisiones, control de los activos e inventario de bienes de consumo, nómina, entre otros, la Policía Nacional implementó el aplicativo SAP SILOG el cual es administrado por el Ministerio de Defensa Nacional, regulado mediante Directiva Administrativa Transitoria Ministerial No. 056 del 26 de septiembre de 2008 MDN.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1 Bases de Medición

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Son recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Efectivo de uso restringido: En caso de presentarse efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal, económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes al corte de los estados financieros, estos deberán clasificarse como activos no corrientes y corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

Cuentas por cobrar y préstamos por cobrar

Se reconoce como cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, los derechos adquiridos por las unidades ejecutoras en desarrollo de sus actividades o por disposición legal, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación, las cuales deben estar amparadas en títulos que presten mérito ejecutivo de acuerdo con la normatividad vigente, las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación contemplan los impuestos y las transferencias.

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción; los préstamos por cobrar se miden al valor del desembolso. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. No obstante, cuando se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, así mismo se revisará el deterioro individual y colectivo por lo menos una vez en la vigencia.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar, se tratarán como un mayor valor del préstamo, los cuales se encuentran suspendidos desde el año 2019 por parte de la Dirección de Bienestar Social.

Inventarios

Se reconocerán como inventarios, los insumos adquiridos, para la ejecución del objeto misional, así como los elementos, que tengan un objetivo específico para las actividades de Policía cuya intención es de: distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios en el periodo, así mismo pueden incorporarse elementos susceptibles de reparación y/o calibración. Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Propiedades Planta y Equipo

Se reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes muebles e inmuebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, y transferencia, sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) de la vigencia a presentar.

Los bienes cuyo costo unitario no superen el valor actualizado anteriormente enunciado en la vigencia, deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico SAP SILOG, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo. Los bienes de esta categoría tendrán los mismos lineamientos que las propiedades planta y equipo, y podrán realizar transacciones a través del sistema SAP SILOG sin efecto contable.

Esta condición no aplicará a los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones, bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades planta y equipo sin considerar su valor de 50 U.V.T de la vigencia a presentar.

Depreciación

El cálculo de la depreciación iniciará cuando el bien esté apto para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido. Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La depreciación del activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La Policía Nacional, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero. En todos los casos el método de depreciación de los elementos de propiedad planta y equipo será de línea recta.

Deterioro

Para efectos de estimar el deterioro a las propiedades planta y equipo de la Policía Nacional, se considera que el valor material de su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 300 SMMLV de la vigencia a presentar. Por lo que se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 300 SMMLV de la vigencia a presentar.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la Entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

Si existe algún indicio, se estimará el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Desagregación por Componentes

La medición del equipo de transporte aéreo se realiza de acuerdo con la desagregación por componentes de las líneas definidas por el Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos, teniendo en cuenta las partes principales y significativas con relación a su costo total y que tengan una vida útil diferente, para lo cual se definió:

FORMA DE DESAGREGACIÓN POR COMPONENTES		LÍNEA ALA FIJA
Aeronaves de Ala fija	FUSELAJE y MOTOR	Línea ATR-42
		Línea DASH-8

Vidas Útiles Propiedad Planta y Equipo

Clase de propiedad planta y equipo	Rango de Vida Útil - Años	
	Inferior	Superior
Edificaciones	0	150
Plantas, ductos y túneles	25	50
Redes, líneas y cables	25	50
Maquinaria y equipo	2	40
Equipo médico y científico	2	30
Muebles, enseres y equipo de oficina	2	50
Bienes de arte y cultura	0	100
Equipo de comunicaciones	5	30
Equipo de computación	3	15
Equipo de transporte aéreo	20	90
Equipo de transporte terrestre	5	40
Equipo de transporte fluvial	5	30
Equipo de comedor y despensa	10	30
Semovientes	1	18
Armamento	1	100



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Propiedades de Inversión

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tenga como objetivo principal generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan edificaciones consideradas como propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalía, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la Entidad contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Bienes de Uso Público

Reconocerá los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, por lo tanto, están al servicio, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; los cuales deberán cumplir las siguientes características:

- a) El estado cumple la función de protección, administración y apoyo financiero
- b) Estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado; el mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como un mayor valor de éste, afectando el cálculo futuro de la depreciación.

El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo.

Activos Intangibles

Se reconocerán los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; los que tengan un valor inferior individual al mencionado y que cumplan con las características de intangibles, se llevarán a control administrativo en el sistema SAP-SILOG que permitirá plena identificación.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



La Entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo; para esta clase de activos, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

CONCEPTO	VIDA ÚTIL
Patentes	Por el tiempo fijado
Derechos	Indefinida
Licencias	De 2 a 20 años
Software	De 2 a 10 años

Teniendo en cuenta las excepciones definidas en las políticas contables:

- **Excepción 1:** el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).
- **Excepción 2:** cuando se adquiera equipos de cómputo con licencias de office que vengan integrados; cuyo uso sea para un solo equipo durante la vida útil del mismo, se ajusta su vida útil de acuerdo con el patrón de uso del bien.
- **Excepción 3:** cuando las unidades de Policía tengan licencias con potencial de servicio cuyo tiempo de uso haya cumplido los cinco (05) años, se deberá realizar un análisis técnico para definir su nueva vida útil, hasta un máximo de veinte (20) años; tenga en cuenta el contrato de adquisición de esta y las disposiciones de la Unidad.

Bienes Históricos y Culturales

Son aquellos bienes tangibles construidos o adquiridos a cualquier título, de los cuales exista acto administrativo expedido por autoridad competente (nacional o territorial) que los declare como bien de interés cultural (histórico y cultural), que su medición sea fiable, con características de control, dominio y administración sobre ellos, se les atribuye valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, por lo que se reconocen como parte de su memoria e identidad; dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Los bienes que no cumplan con las condiciones anteriores pero que a criterio de los expertos deban ser considerados como bienes de interés histórico y cultural, la Unidad que posee su custodia deberá adelantar la obtención del acto administrativo correspondiente ante las autoridades competentes.

Otros Activos

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósito administrativos, incluye los recursos controlados por la Entidad que no han sido contemplados en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio, generando beneficios económicos futuros, se componen así:

- Bienes y servicios pagados por anticipado.
- Avances y anticipos entregados.
- Recursos entregados en administración.
- Depósitos entregados en garantía.
- Derechos en fideicomiso.

Cuentas por Pagar

Se reconocerán las obligaciones adquiridas por la Institución con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero; se clasificarán en la categoría de costo y se medirán por el valor de la transacción.

Beneficios a Empleados

Comprenden todas las retribuciones que la Policía Nacional proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual; estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Pasivos, Provisiones y Contingencias

Se reconocerá un pasivo, provisión o contingencia sea activa o pasiva cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que dé lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas, así:

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal, es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Entidad de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Activos contingentes

Se generan a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Entidad y no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros sin embargo serán revelados.

El activo contingente se ajustará cuando la Entidad obtenga nueva información acerca del proceso, como mínimo al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la Entidad.

La admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la Entidad en contra de un tercero se revelarán como activo contingente. (resolución nro. 116 de 2017 y resolución 080 de 2021 emitidas por la Contaduría General de la Nación, Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno).



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Con la sentencia definitiva a favor de la Entidad, o con base en el laudo arbitral o en el acuerdo de conciliación extrajudicial, se registrará el derecho y el ingreso.

Cuando la sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, deniegue las pretensiones demandadas por la Entidad, se ajustarán los saldos registrados en las cuentas de orden.

Pasivos contingentes

Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos, que no estén enteramente bajo el control de la Entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Ingresos

Son los incrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo los cuales surgen como resultado de transacciones con contraprestación y sin contraprestación.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados; se medirán los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance, para cálculo de este se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados).
- b) Las inspecciones del trabajo es la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha, como porcentaje del servicio a prestar, para establecer el grado de avance se considera la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Unidad ejecutora reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la Entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Ingresos sin Contraprestación

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido, cuando se perciban en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la transacción. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción. Las transferencias no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen, rendimientos financieros, prestación de servicios, arrendamientos, entre otros.

Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales, solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Cuando la Entidad reciba dineros por anticipado por cualquier concepto, este ingreso se reconocerá hasta que se transfieran los riesgos y beneficios de acuerdo a los requisitos antes enunciados.

Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales

Se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Ingresos con Contraprestación

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido, en caso de que se perciban en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción. Las transferencias no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales, solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Cuando la Entidad reciba dineros por anticipado por cualquier concepto, este ingreso se reconocerá hasta que se transfieran los riesgos y beneficios de acuerdo con los requisitos antes enunciados.

Arrendamientos

Corresponde a la cesión que realiza la Entidad a un arrendatario o lo contrario, el derecho de uso de un activo por un tiempo determinado a cambio de un beneficio económico, para tal fin se contempla la política contable y establece su clasificación y tratamiento contable de los contratos de los arrendamientos.

Arrendamientos Operativos

Se reconocerá los pagos por arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimientos) como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

Para bienes recibidos en arrendamiento operativo, no hay lugar a depreciación ni análisis de deterioro de valor, porque no hay un reconocimiento como activo dentro de los estados financieros.

Presentación de Estados Financieros

Constituyen una representación estructurada de su situación financiera, rendimiento financiero y de los flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos. Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos:

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Costos



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



No obstante, junto con los estados financieros, la Policía Nacional podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Conjunto de Estados Financieros

Los Estados Financieros por el Periodo Contable comprenden lo siguiente:

- a) Situación financiera al final del periodo contable.
- b) Resultados del periodo contable.
- c) Notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior a través de la Contaduría General de la Policía Nacional como unidad contable pública, de acuerdo a la estructura del Sistema de Información Financiera SIIF-Nación II; las unidades de Policía con delegación del gasto ejecutan el proceso contable para el reconocimiento, medición, revelación de los hechos económicos y presentación de información contable debidamente justificada en las notas, la cual es soporte para la preparación y presentación de los estados financieros. Las unidades de Policía presentan y sustentan notas de información contable a los entes de control internos y/o externos que la requieran.

De acuerdo con lo contenido en la resolución nro. 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”* la Entidad presentará de manera trimestral informes financieros y contables.

2.2 Moneda Funcional y de presentación redondeo

La Policía Nacional tiene como moneda funcional el peso colombiano COP, las cifras son presentadas en pesos y su redondeo con centavos, las transacciones realizadas en otras monedas son registradas a la TRM del día, actividad que se genera solicitando la moneda extranjera al banco de la República que define la TRM del momento de la negociación.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



2.3 Otros Aspectos

Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte

La Policía Nacional acoge y aplica las normas y procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registros oficiales en los libros de contabilidad, siendo generados desde el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación II, como única fuente de información válida para los entes de control, conforme se indica en el Decreto 2674 de 21 de diciembre de 2012. El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación II, permite la impresión de los libros principales a nivel de Entidad Contable Pública “Policía Nacional”, para las asignaciones internas de la Institución, únicamente genera los movimientos de cada una de las cuentas. Los documentos soportes se encuentran en cada una de las unidades ejecutoras de la Policía Nacional, donde originalmente fueron realizadas las operaciones que dieron lugar a ello de acuerdo con las políticas contables de la Institución aprobadas en la resolución nro. 01516 de marzo de 2018 y normas relacionadas con la constitución de estimaciones, depreciaciones y amortizaciones, de acuerdo a las definiciones de los nuevos marcos técnicos, manual de lineamientos contables aprobado mediante la resolución 01118 de abril de 2020 y procedimientos, conceptos contables definidos por la C.G.N., e instructivos y comunicaciones oficiales, adoptó e implementó de acuerdo a las necesidades Institucionales la normativa contable emitida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de unificar criterios que permitan presentar información que cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y representación fiel, con características de mejora, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad. Para el manejo de los bienes de la Institución, se implementó resolución nro. 05884 del 12 de diciembre de 2019 por la cual se expide el “*Manual de administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional*” y sus modificatorios.

En atención a la Resolución No. 02106 del 14/07/2022 “*Por la cual se define la estructura orgánica del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 17 “*El suministro y administración de los medios físicos, financieros, tecnológicos, logísticos, y de infraestructura, deberán ser asumidos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos en el nivel central por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quienes suplirán las necesidades del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional*”.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.

3.1 Juicios



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Provisión de Litigios y Demandas

La estimación de las provisiones por este concepto están fundamentadas en dos criterios, el primero que le da soporte jurídico a la misma es la Resolución 431 de 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa, *“la cual adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la institución”*; adicional a esto contiene el concepto técnico jurídico que sustenta el cálculo de la estimación, es importante resaltar, que la política contable de pasivos, provisiones y contingencias es concordante con esta resolución.

3.2 Estimaciones y supuestos

Deterioro

Se realizará a final del periodo contable a los elementos de propiedad planta y equipo partiendo de los criterios generales emitidos en la Resolución No. 484 de 2017 emitida por la CGN y sus modificatorios, en su acápite 20 parágrafo 1 para el deterioro de los activos no generadores de efectivo *“El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización”*.

La comprobación se realizara en el último trimestre de la vigencia 2024 para los activos superiores a 300 S.M.M.L.V. (\$427.050.000.00), donde se evaluara si existen indicios de deterioro por cada grupo de activos, teniendo en cuenta que son elementos adaptados o con características especiales para cumplir con el objeto misional, para la estimación se tuvieron en cuenta fuentes internas y externas de acuerdo con el conocimiento, experiencia y estadística del personal a cargo de cada grupo de activos, en la vigencia se registró deterioro para los siguientes:

- **Edificaciones**

Para estos activos se genera lineamientos en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional para la Fuerza Pública, creado por los grupos de bienes raíces; las actividades descritas sirven para validar los criterios de deterioro realizados por personas idóneas en cada una de las unidades, con oportunidad y calidad para determinar a qué bienes inmuebles se les practicó avalúo técnico.

- **Equipo Aeronáutico**

La Institución tiene aeronaves de ala fija y rotatoria, todas se encuentran operativas, sin embargo, se elaboró un modelo de deterioro para este tipo de elementos, con el fin de evaluar si existen indicios de deterioro, el ejercicio se realizará de manera individual; los criterios son generados de manera conjunta con técnicos aeronáuticos y de almacenes de la Fuerza Pública.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Equipo Automotor**

La Institución tiene un componente automotor con vehículos distribuidos en el territorio nacional, en su gran mayoría son por valores inferiores a los 300 S.M.M.L.V. (\$427.050.000.00), sin embargo, se revisarán los vehículos de valor superior, de acuerdo con los indicadores definidos en el modelo de deterioro elaborado por el Grupo de Movilidad de la Institución, al final de la vigencia.

- **Equipo Médico**

El Grupo de Ingenieros Biomédicos de la Dirección de Sanidad, generó un modelo de deterioro del equipo médico de acuerdo con criterios técnicos e idoneidad, los valores de la mayoría de los equipos médicos son inferiores a los 300 S.M.M.L.V. (\$427.050.000.00), sin embargo, se revisarán los que superan este valor, al final de la vigencia.

- **Cuentas por Cobrar**

Se aplicará el modelo de deterioro a las cuentas por cobrar cuyo proceso se encuentre en etapa coactiva, para este fin se desarrolló una matriz con variables que fueron elaboradas de manera conjunta con el Ministerio de Defensa Nacional, la cual contiene eventos objetivamente relacionados con su origen, determinados de manera individual por la secretaria general, los criterios definidos en la resolución 331 del 19 de diciembre de 2022 emanada por la Contaduría General de la Nación, en su capítulo I numeral 2.4.1. Deterioro individual de cuentas por cobrar y 2.4.2. Deterioro colectivo de cuentas por cobrar, así mismo la tasa TES aplicada para el cálculo financiero de estas partidas se realizará, de acuerdo con la información emitida por el Banco de la República a 31 de diciembre de 2023.

Estimaciones

- **Semovientes**

Con el fin de actualizar las mejoras en los semovientes propiedad y nacidos dentro de sus procesos cíclicos de reproducción, se realizó la adición de las mejoras a los activos, teniendo en cuenta que aumenta la capacidad operativa y los permite incorporar como aptos para el servicio, los criterios establecidos después de su nacimiento son: el adiestramiento y la sanidad del animal para Caninos y Equinos, los valores y curvas de crecimiento los definió la Dirección de Carabineros de acuerdo a su conocimiento y estadísticas; estas mejoras se incorporan como mayor valor del semoviente según su raza y vida útil.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



- **Activos Valor Cero**

De acuerdo con el principio de reconocimiento y medición de la política de propiedad planta y equipo de la Institución la cual está fundamentada en los nuevos marcos técnicos para el sector público, todos los activos desde que tengan potencial de servicio y cumplan con los criterios de activo deberán mantener un valor de reposición en la información financiera.

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades planta y equipo, serán revisados como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

3.3 Correcciones contables

Dentro del proceso de depuración, control interno, mejora continua se han determinado cambios en estimaciones o correcciones en la vigencia, cuyo tratamiento de acuerdo con los lineamientos normativos en cada caso documentando la naturaleza del error y su posible ajuste; por lo anterior se realiza la revisión de los elementos con deficiencias en el cálculo de la depreciación o por situaciones del servicio se omitieron en vigencias anteriores en las unidades de la Institución, por lo cual, se determina si existen omisiones e inexactitudes en ciertos hechos económicos que generaran ajustes y se consideran errores contables inmatrimoniales que se registran en la vigencia.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

De acuerdo con la Resolución 1516 de 26 de marzo de 2018 de la Policía Nacional se generó el manual de Políticas las cuales se definen en las siguientes viñetas, así:

- Efectivo y Equivalente al efectivo
- Ingresos
- Inventarios
- Arrendamientos
- Cuentas por Cobrar
- Propiedades Planta y Equipo
- Bienes Históricos y Culturales
- Propiedades de Inversión
- Intangibles



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



- Bienes de Uso Público
- Activos y Pasivos Contingentes
- Beneficios a Empleados
- Presentación de Estados Financieros

4.1 Listado de notas que no le aplican a la entidad

- Inversiones e instrumentos derivados
- Recursos naturales no renovables
- Activos biológicos
- Costos de financiación
- Emisión y colocación de títulos de deuda
- Costos de transformación
- Acuerdos de concesión
- Administración de recursos de seguridad social
- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Impuesto a las ganancias
- Combinación y traslado de operaciones
- Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Composición

5.1. Efectivo de uso restringido

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	8,940,216,905.68	6,473,129,448.57	(2,467,087,457.11)	(27.60%)	(38.11%)
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	8,940,216,905.68	6,473,129,448.57	(2,467,087,457.11)	(27.60%)	(38.11%)

Depósitos en instituciones financieras presentó al 30 de junio de 2025, un saldo afectado por 29 órdenes de embargo judicial, entre ellas las emitidas por el Juzgado 1° Administrativo de Quibdó, el Juzgado 7° Administrativo de Popayán, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y el Juzgado 13° Administrativo de Cali, entre otros, este rubro corresponde a recursos en efectivo y equivalentes que no se encuentran disponibles para uso inmediato de la entidad, en razón a disposiciones legales o económicas, frente al saldo inicial del trimestre, se registró una disminución significativa, explicada principalmente por la constitución de nuevas medidas cautelares y el levantamiento de otras. En particular, se destacan los desembargos ordenados por el Juzgado 8° Administrativo de Neiva, el Juzgado 10° Administrativo de Barranquilla y el Tribunal Administrativo del Cesar, generaron una variación negativa en el saldo, que refleja el comportamiento de las decisiones judiciales que afectan directamente la disponibilidad de los recursos de la entidad.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR.

Composición

6.1 Otras cuentas por cobrar

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	141,574,724,647.77	145,406,179,976.40	3,831,455,328.63	2.71%	100.00%
1.3.84.05	Comisiones	39,984.00	39,984.00	0.00	0.00%	0.00%
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	281,696,793.84	281,696,793.84	0.00	0.00%	0.19%
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	799,095.98	2,821,857.98	2,022,762.00	253.13%	0.00%
1.3.84.13	Devolución iva para entidades de educación superior	754,684,255.60	425,045,683.37	(329,638,572.23)	(43.68%)	0.29%
1.3.84.21	Indemnizaciones	37,782,040,948.66	47,692,259,898.70	9,910,218,950.04	26.23%	32.80%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	28,212,264,696.36	29,823,596,115.47	1,611,331,419.11	5.71%	20.51%
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	53,256,913,278.98	51,678,951,053.50	(1,577,962,225.48)	(2.96%)	35.54%
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	55,585,126.00	55,585,126.00	0.00	0.00%	0.04%
1.3.84.35	Otros intereses de mora	176,322.98	176,322.98	0.00	0.00%	0.00%
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	761,904,156.89	929,667,016.41	167,762,859.52	22.02%	0.64%
1.3.84.46	Servicios de seguridad y escolta	19,685,237,117.05	13,042,958,425.51	(6,642,278,691.54)	(33.74%)	8.97%
1.3.84.52	Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción	0.00	98,500.00	98,500.00	100.00%	0.00%
1.3.84.55	Reintegros	8,084,103.52	2,234,643.00	(5,849,460.52)	(72.36%)	0.00%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	775,298,767.91	1,471,048,555.64	695,749,787.73	89.74%	1.01%

Servicios de seguridad y escolta refleja los derechos de cobro derivados de convenios interadministrativos y de los servicios prestados por la Policía Nacional a entidades de tránsito, municipios y organismos como el Banco de la República y la UNP, durante el trimestre, esta cuenta registró variaciones asociadas a embargos judiciales, desembolsos parciales, amortizaciones de saldos históricos y el reconocimiento mensual de compromisos en especie, asimismo, varios convenios fueron cancelados en su totalidad, lo que permitió reducir progresivamente las obligaciones pendientes, como resultado de estas operaciones, la cuenta presentó una disminución en su saldo al cierre de junio de 2025, reflejando la dinámica de los convenios que concentra y los movimientos financieros que le son propios.

Otras cuentas por cobrar registraron un aumento significativo durante el trimestre, principalmente por transferencias, descuentos y retenciones efectuadas por el Banco Popular en concepto de comisiones e impuestos, actualmente en trámite de reintegro por parte del Grupo de Tesorería para garantizar la correcta conciliación financiera, asimismo, se incluyen registros por pagos de seguridad social, servicios públicos de espacios en arrendamiento, comisiones bancarias y partidas menores de alimentación en proceso de depuración, también los derechos de cobro asociados a contribuciones parafiscales, reintegros y servicios de cajeros electrónicos.

NOTA 7. INVENTARIOS.

Composición

7.1 Materiales y suministros.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	608,823,591,991.76	598,951,067,550.01	(9,872,524,441.75)	(1.62%)	100.00%
1.5.14.03	Medicamentos	1,076,057,869.38	437,409,162.34	(638,648,707.04)	(59.35%)	0.07%
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	25,417,741,772.60	22,586,888,387.40	(2,830,853,385.20)	(11.14%)	3.77%
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	1,939,037,364.45	1,199,711,437.66	(739,325,926.79)	(38.13%)	0.20%
1.5.14.06	Materiales odontológicos	1,078,795,832.90	948,189,835.20	(130,605,997.70)	(12.11%)	0.16%
1.5.14.07	Materiales para imagenología	49,594,730.62	41,294,341.89	(8,300,388.73)	(16.74%)	0.01%
1.5.14.08	Viveres y rancho	738,277,635.81	273,043,117.78	(465,234,518.03)	(63.02%)	0.05%
1.5.14.09	Repuestos	422,790,927,260.04	422,210,305,635.24	(580,621,624.80)	(0.14%)	70.49%
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	627,733,609.49	443,014,912.82	(184,718,696.67)	(29.43%)	0.07%
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	247,701,841.74	252,309,005.21	4,607,163.47	1.86%	0.04%
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	2,222,225,513.50	1,807,613,183.32	(414,612,330.18)	(18.66%)	0.30%
1.5.14.26	Municiones y explosivos	152,635,498,561.23	148,751,288,531.15	(3,884,210,030.08)	(2.54%)	24.84%

La cuenta de medicamentos presenta disminución, originada en entrega de insumos a las Regiones de Atención en Salud de la Policía Nacional – RASES y a Unidades Primarias de Atención en Salud - UPRES, con el fin de garantizar la atención de usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional, el registro corresponde a medicamentos disponibles en la Dirección de Sanidad, destinados a cubrir tratamientos ambulatorios y hospitalarios, la disminución obedece a cumplimiento plan de distribución regular de insumos farmacéuticos a nivel nacional, asegurando el abastecimiento oportuno y la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales.

Materiales reactivos y de laboratorio refleja disminución frente al periodo analizado, como resultado de la entrega de insumos, reactivos y materiales de laboratorio remitidos a las Red de Atención en Salud de Establecimientos de Sanidad - RASES y Unidades Prestadoras de Servicios de Salud – UPRES, para la atención de usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional, estos elementos, adquiridos mediante contratos y distribuidos a través de comprobantes de salida, hacen parte del inventario de la Dirección de Sanidad y son esenciales para garantizar pruebas diagnósticas, análisis clínicos y estudios de laboratorio, asimismo, se registraron movimientos de bienes de consumo destinados a actividades de criminalística en diferentes unidades.

Viveres y rancho refleja una disminución asociada principalmente a la salida de viveres y elementos de cafetería desde el almacén hacia las diferentes unidades de la institución, lo que explica la reducción del saldo frente al periodo anterior, el movimiento corresponde al consumo de insumos adquiridos con presupuesto nacional, entre ellos azúcar, arroz, leche, café, pastas, enlatados y aromáticas, destinados al funcionamiento institucional. Aunque se registraron ingresos por nuevas adquisiciones de suministros, las salidas superaron dichos ingresos, generando la variación a la baja, de igual manera se incluyen elementos de aseo, limpieza y restaurante, esenciales para la operación administrativa y logística.

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Composición

8.1 Bienes muebles en bodega.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	95,775,833,287.48	50,386,566,657.48	(45,389,266,630.00)	(47.39%)	100.00%
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	2,056,663,791.11	3,647,805,936.52	1,591,142,145.41	77.37%	7.24%
1.6.35.02	Equipo médico y científico	1,874,999,589.64	536,571,177.63	(1,338,428,412.01)	(71.38%)	1.06%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	4,704,896,606.29	790,762,672.43	(3,914,133,933.86)	(83.19%)	1.57%
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	23,097,827,375.00	10,241,360,813.68	(12,856,466,561.32)	(55.66%)	20.33%
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	63,594,153,733.43	34,924,317,854.18	(28,669,835,879.25)	(45.08%)	69.31%
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	447,292,192.01	245,748,203.04	(201,543,988.97)	(45.06%)	0.49%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Maquinaria y equipo presentó un aumento durante el periodo, principalmente por la incorporación de equipos, herramientas y elementos de apoyo logístico adquiridos con recursos nacionales, los ingresos incluyeron bienes tecnológicos, administrativos y de consumo, que fortalecieron los inventarios institucionales. Si bien parte de los elementos fueron asignados de manera inmediata a diferentes unidades, el saldo final mantuvo un incremento, reflejando una mayor dinámica en la rotación de activos.

Equipos médicos y científicos evidenció una disminución marcada en el periodo, explicada por la entrega de instrumental quirúrgico, mobiliario hospitalario y donaciones que fueron asignadas a las diferentes dependencias asistenciales de la Policía Nacional, a ello se sumó la puesta en servicio de los equipos alcoholímetros, lo que llevó a una reducción total del saldo, si bien se registraron nuevas adquisiciones y aportes de terceros, estos ingresos se destinaron de manera inmediata al fortalecimiento de la capacidad hospitalaria y de laboratorio, destacando un manejo dinámico y orientado a la prestación efectiva de los servicios.

Muebles, enseres y equipos de oficina presenta variaciones asociadas principalmente a la salida de bienes en cumplimiento del plan de distribución hacia diferentes unidades policiales, educativas, logísticas y asistenciales a nivel nacional, lo que explica la disminución registrada. Al mismo tiempo, se evidencian ingresos de mobiliario hospitalario, equipos administrativos y elementos de apoyo, adquiridos mediante contratos y convenios interinstitucionales, que representan un aumento en la capacidad instalada. La dinámica de esta cuenta refleja tanto la asignación de bienes de oficina y mobiliario especializado, como la incorporación de equipos tecnológicos, aires acondicionados, estanterías y mobiliario para uso institucional. Dichos movimientos muestran un comportamiento rotacional de inventarios más orientado al servicio que a la permanencia en bodega. Las adquisiciones de instrumentos musicales, electrodomésticos y mobiliario especializado fortalecieron la dotación de diferentes unidades, evidenciando un incremento en la disponibilidad de recursos.

Equipos de comunicación y computación presentó variaciones durante el primer semestre de 2025, derivadas de adquisiciones mediante convenios interinstitucionales y remesas internas, así como de la salida de bienes hacia unidades policiales y de sanidad. Se registró un aumento temporal en inventarios por el ingreso de computadores, radios, estaciones de trabajo, impresoras y amplificadores de señal, destinados a fortalecer la capacidad operativa y administrativa. Sin embargo, el comportamiento predominante fue la disminución, dado que los equipos fueron rápidamente asignados al servicio, evitando su permanencia en bodega. La rotación refleja un uso dinámico de los recursos tecnológicos, con énfasis en la renovación de equipos obsoletos y la entrega oportuna a las dependencias.

Equipos de Transporte, Tracción y Elevación su disminución obedece a que los vehículos y motocicletas adquiridos mediante contratos, remesas interinstitucionales y donaciones fueron asignados de manera inmediata a las diferentes unidades operativas de la Policía Nacional. Estos movimientos reflejan la aplicación de una política de rotación eficiente de inventarios, en la cual los bienes permanecen únicamente de forma transitoria en almacén antes de su traslado al servicio. La salida total de los equipos registrados generó una disminución del 45% al cierre del periodo,



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



evidenciando un comportamiento dinámico de la cuenta. Esta disminución responde a los lineamientos establecidos en el Manual para la Administración de Recursos Logísticos y Financieros y garantiza que los activos estén disponibles de manera oportuna para apoyar las operaciones institucionales.

8.2 Propiedades, planta y equipo no explotados.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	251,135,239,869.22	245,255,539,320.71	(5,879,700,548.51)	(2.34%)	100.00%
1.6.37.01	Terrenos	1,546,233,897.73	1,546,233,897.73	0.00	0.00%	0.63%
1.6.37.03	Edificaciones	4,762,189,400.07	5,152,189,400.35	390,000,000.28	8.19%	2.10%
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	44,007,630,772.08	50,544,475,008.23	6,536,844,236.15	14.85%	20.61%
1.6.37.08	Equipo médico y científico	1,649,668,593.49	1,920,841,725.07	271,173,131.58	16.44%	0.78%
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	246,568,462.65	331,970,947.61	85,402,484.96	34.64%	0.14%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	6,143,641,647.16	9,567,051,493.24	3,423,409,846.08	55.72%	3.90%
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	192,773,507,096.04	176,180,856,848.48	(16,592,650,247.56)	(8.61%)	71.84%
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,800,000.00	11,920,000.00	6,120,000.00	105.52%	0.00%

Equipos de Comunicación y Computación durante el segundo trimestre de 2025 corresponde principalmente a ingresos y salidas de bienes tecnológicos, así como a reclasificaciones y propuestas de baja por obsolescencia o inservibilidad. Se registraron movimientos de equipos como computadores, radios, impresoras y otros elementos tecnológicos, muchos de los cuales fueron reparados en el laboratorio de Bogotá y posteriormente remesados a diferentes unidades. Igualmente, se reconocieron transferencias interinstitucionales y reclasificaciones de activos provenientes de almacenes, que incrementaron el saldo con bienes en proceso de baja.

NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Composición

9.1 Maquinaria y equipo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,473,361,410,974.27	1,447,880,044,708.15	(25,481,366,266.12)	(1.73%)	100.00%
1.6.55.01	Equipo de construcción	32,768,435,707.51	32,398,679,912.79	(369,755,794.72)	(1.13%)	2.24%
1.6.55.02	Armamento y equipo reservado	965,741,523,489.63	933,151,426,274.66	(32,590,097,214.97)	(3.37%)	64.45%
1.6.55.03	Equipo de perforación	6,116,600.00	6,116,600.00	0.00	0.00%	0.00%
1.6.55.04	Maquinaria industrial	24,297,488,283.72	24,757,103,184.13	459,614,900.41	1.89%	1.71%
1.6.55.05	Equipo de música	4,166,438,189.90	4,143,895,622.01	(22,542,567.89)	(0.54%)	0.29%
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	21,814,641,638.44	22,057,995,902.09	243,354,263.65	1.12%	1.52%
1.6.55.08	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	4,995,501,908.43	5,166,699,556.73	171,197,648.30	3.43%	0.36%
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	17,826,020,306.40	17,775,056,225.76	(50,964,080.64)	(0.29%)	1.23%
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	156,756,712,471.33	158,487,122,663.13	1,730,410,191.80	1.10%	10.95%
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	2,816,162,736.97	2,805,971,904.16	(10,190,832.81)	(0.36%)	0.19%
1.6.55.20	Equipo de centros de control	2,028,144,332.22	2,028,144,332.22	0.00	0.00%	0.14%
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	217,411,822,305.40	222,182,364,665.98	4,770,542,360.58	2.19%	15.35%
1.6.55.23	Equipo de aseo	100,478,525.89	100,478,525.89	0.00	0.00%	0.01%
1.6.55.25	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	3,508,859,606.74	2,064,504,816.74	(1,444,354,790.00)	(41.16%)	0.14%
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	2,435,173,486.86	2,474,795,079.86	39,621,593.00	1.63%	0.17%
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	16,687,891,384.83	18,279,689,442.00	1,591,798,057.17	9.54%	1.26%

Maquinaria y equipo de propiedad de terceros, durante el segundo trimestre de 2025, la cuenta presentó variaciones derivadas de la devolución de cuatro drones a la Gobernación del Valle del Cauca y de la reclasificación de un sistema aéreo remotamente tripulado a otra cuenta, asimismo,



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



se registraron movimientos relacionados con bienes entregados por entes gubernamentales en calidad de comodato de uso permanente, entre los que se incluyen un sistema puesto a tierra y dos transferencias automáticas de 300 amperios. Estos hechos reflejan la dinámica de ajustes contables y administrativos orientados a garantizar la correcta clasificación de los activos y el adecuado reconocimiento de los bienes asignados en uso.

9.2 Equipos de transporte, tracción y elevación

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2,078,654,267,292.25	2,138,093,129,436.29	59,438,862,144.04	2.86%	100.00%
1.6.75.01	Aéreo	27,669,836,000.00	44,196,143,850.00	16,526,307,850.00	59.73%	2.07%
1.6.75.02	Terrestre	1,766,423,729,023.49	1,795,365,867,564.78	28,942,138,541.29	1.64%	83.97%
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	12,546,602,487.39	11,967,068,823.54	(579,533,663.85)	(4.62%)	0.56%
1.6.75.05	De tracción	1,584,108,858.30	1,125,519,531.90	(458,589,326.40)	(28.95%)	0.05%
1.6.75.06	De elevación	2,033,582,746.07	2,033,582,746.07	0.00	0.00%	0.10%
1.6.75.08	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	259,505,868,915.87	274,442,050,104.23	14,936,181,188.36	5.76%	12.84%
1.6.75.90	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	8,890,539,261.13	8,962,896,815.77	72,357,554.64	0.81%	0.42%

Aéreo presenta una variación del 59,73% corresponde a activos fijos en servicio clasificados como equipo de transporte aéreo, específicamente aeronaves de la línea ATR-42 y DASH-8 con sus respectivos motores turbohélice. Estos bienes se encuentran plenamente operativos y en uso dentro de la institución, garantizando la capacidad de transporte aéreo y el cumplimiento de la misión asignada. Durante el periodo evaluado no se registraron variaciones adicionales en la cuenta, lo que evidencia estabilidad en la composición de los activos reportados. El comportamiento refleja continuidad en la operación de la flota aérea y ausencia de movimientos contables distintos a los ya reconocidos, manteniéndose los saldos constantes al corte de junio de 2025.

Corresponde a los equipos utilizados para la prestación de servicios de la Institución que incluyen, entre otros, campamento móvil con remolque, 1 remolque taller de herrería, 6 remolque container, 1 tractor agrícola John deere y 1 remolque 8X8, entre otros, la disminución se debe principalmente a la reclasificación y traslado de bienes a la categoría maquinaria y equipo, dichas acciones responden a la necesidad de optimizar el sostenimiento del parque automotor, garantizando que los activos reflejen su condición.

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR.

Composición

10.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	85,800,352,547.07	42,156,898,338.68	(43,643,454,208.39)	(50.87%)	100.00%
2.4.01.01	Bienes y servicios	69,232,799,452.57	24,395,527,999.97	(44,837,271,452.60)	(64.76%)	57.87%
2.4.01.02	Proyectos de inversión	16,567,553,094.50	17,761,370,338.71	1,193,817,244.21	7.21%	42.13%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Bienes y servicios refleja una disminución asociada al pago de obligaciones adquiridas por la institución en la compra de bienes y servicios esenciales para su normal funcionamiento. Entre estos se incluyen insumos médicos, equipos, mobiliario, dotación, transporte, servicios de mantenimiento, comunicaciones y apoyo logístico, adquiridos mediante diferentes modalidades de contratación pública. Las variaciones se explican principalmente por la depuración de cuentas pendientes, el registro de obligaciones de vigencias anteriores, la asignación de cupo PAC y el pago a proveedores estratégicos, asimismo, se evidenciaron ajustes en el sistema financiero relacionados con obligaciones de combustible, contratación de servicios tecnológicos y proyectos de inversión específicos.

10.2 Recursos a favor de terceros

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	17,500,224,305.46	18,503,488,201.32	1,003,263,895.86	5.73%	100.00%
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	1,321,747,809.00	1,728,198,995.00	406,451,186.00	30.75%	9.34%
2.4.07.22	Estampillas	1,099,181,832.50	1,903,869,535.48	804,687,702.98	73.21%	10.29%
2.4.07.27	Retención a contratistas por aportes al sistema de seguridad social integral	2,229,366.00	2,229,366.00	0.00	0.00%	0.01%
2.4.07.29	Aportes de solidaridad de los regímenes especiales o exceptuados en salud	13,838,254,931.03	14,225,611,491.87	387,356,560.84	2.80%	76.88%
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	1,238,810,366.93	643,578,812.97	(595,231,553.96)	(48.05%)	3.48%

Estampillas su variación corresponde principalmente a retenciones practicadas por concepto de estampillas universitarias, generadas en la ejecución de contratos de obra, mantenimiento, adquisición de bienes y prestación de servicios durante el periodo, dichas retenciones se originan en cumplimiento de la normativa que establece aportes para universidades estatales y otras entidades educativas, aplicados de manera acumulativa a lo largo de la vigencia, los movimientos reflejan la dinámica de obligaciones causadas por contratos con diversos proveedores, cuya compensación se realiza a través del SIIF Nación II y se destina al Ministerio de Educación Nacional y a universidades específicas según la distribución legal, el incremento en el saldo se debe a una mayor ejecución contractual y a las causaciones durante los meses evaluados.

Otros recursos a favor de terceros obedece principalmente a causación de estampillas Pro Universidad y contribuciones por obras e inversión, así como reclasificación de valores derivados de procesos judiciales, en particular embargos ordenados por los Juzgados sobre facturas de servicios públicos de aseo y alcantarillado, también se registraron reintegros por servicios públicos e incapacidades médicas, junto con consignaciones de arrendatarios de inmuebles que deben ser transferidas a las dependencias correspondientes, la disminución presentada refleja la depuración de cuentas por cobrar pendientes, derivada de embargos sobre cuentas bancarias de la unidad, adicionalmente, se reconocieron reintegros por servicios públicos asociados a arriendos y ajustes por consignaciones erradas redireccionadas a las áreas competentes.

10.3 Descuentos de nómina

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	8,577,134,618.54	37,134,355,969.46	28,557,221,350.92	332.95%	100.00%
2.4.24.05	Cooperativas	2,582,570,439.45	317,941,628.76	(2,264,628,810.69)	(87.69%)	0.86%
2.4.24.07	Libranzas	1,198,276,263.70	1,525,716,619.50	327,440,355.80	27.33%	4.11%
2.4.24.11	Embargos judiciales	2,063,142,501.52	32,336,126,526.35	30,272,984,024.83	1,467.32%	87.08%
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	2,733,145,413.87	2,954,571,194.85	221,425,780.98	8.10%	7.96%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



La cuenta de cooperativa presentó una disminución del **87,69%** en el primer semestre de 2025, originada por los egresos relacionados con libranzas efectuadas a cooperativas de funcionarios activos y pensionados de la Policía Nacional, estos corresponden a descuentos aplicados por nómina para atender préstamos y compromisos adquiridos, cuyos recursos fueron girados a las entidades correspondientes, la disminución se explica principalmente por los pagos concentrados en abril, junto con los giros adicionales realizados en mayo y junio, lo que refleja la dinámica propia de las obligaciones derivadas de libranzas y fideicomisos.

Embargos judiciales presentó un incremento significativo explicado por la constitución de nuevas obligaciones financieras derivadas de embargos judiciales aplicados a funcionarios de la Policía Nacional, principalmente por concepto de cuotas alimentarias, este aumento se originó en las deducciones efectuadas directamente en nómina y trasladadas a las entidades correspondientes, lo que refleja el cumplimiento de mandatos judiciales, la variación obedece tanto a la incorporación de embargos individuales como al crecimiento en los descuentos aplicados durante el primer semestre de 2025.

10.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	8,521,586,274.41	8,132,744,756.32	(388,841,518.09)	(4.56%)	100.00%
2.4.36.03	Honorarios	1,504,217,279.61	1,608,699,923.59	104,482,643.98	6.95%	19.78%
2.4.36.04	Comisiones	190,210.00	239,487.00	49,277.00	25.91%	0.00%
2.4.36.05	Servicios	847,459,033.98	771,287,812.66	(76,171,221.32)	(8.99%)	9.48%
2.4.36.06	Arrendamientos	122,078,391.66	119,891,878.75	(2,186,512.91)	(1.79%)	1.47%
2.4.36.07	Rendimientos financieros e intereses	29,846,952.63	35,659,206.10	5,812,253.47	19.47%	0.44%
2.4.36.08	Compras	1,688,971,765.44	969,538,489.76	(719,433,275.68)	(42.60%)	11.92%
2.4.36.10	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	752.94	762.94	10.00	1.33%	0.00%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	363,392,471.68	402,688,346.94	39,295,875.26	10.81%	4.95%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	1,847,107,267.35	1,055,861,579.17	(791,245,688.18)	(42.84%)	12.98%
2.4.36.26	Contratos de construcción	410,125,803.27	571,180,966.59	161,055,163.32	39.27%	7.02%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1,674,744,370.08	2,404,525,167.10	729,780,797.02	43.58%	29.57%
2.4.36.28	Retención de impuesto de industria y comercio por ventas	115,375.36	0.00	(115,375.36)	(100.00%)	0.00%
2.4.36.90	Otras retenciones	33,336,600.40	24,284,790.82	(9,051,809.58)	(27.15%)	0.30%
2.4.36.98	Impuesto de timbre	0.00	168,886,344.89	168,886,344.89	100%	2.08%

Compras presentó disminución en el segundo trimestre de 2025, explicada por la depuración periódica de los saldos en cumplimiento del calendario tributario establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, esta disminución obedece al pago oportuno de las obligaciones, así como a la baja ejecución de contratos durante el periodo, lo que redujo el monto de las deducciones aplicadas a proveedores, de igual manera refleja las retenciones practicadas por la entidad en el marco de la contratación de bienes y servicios, que posteriormente son trasladadas a la autoridad tributaria, los movimientos más representativos se registraron entre abril y junio, destacándose deducciones asociadas a compras recurrentes como insumos, elementos de aseo, papelería y combustibles.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Impuesto a las ventas retenido presentó una disminución durante el segundo trimestre de 2025 debido al menor volumen de operaciones sujetas a retención y a la depuración de saldos derivados de obligaciones ya declaradas y pagadas a la DIAN, registrándose las retenciones practicadas a proveedores por la adquisición de bienes y servicios gravados, las cuales se trasladan a la autoridad tributaria en cumplimiento del calendario fiscal, esta disminución refleja una gestión oportuna de las obligaciones tributarias junto con el ajuste contable de partidas asociadas a procesos de depuración, siendo los movimientos más representativos los registrados en abril, mayo y junio vinculados a contratos de prestación de servicios y suministros, mientras que el saldo corresponde a las retenciones pendientes por transferir, constituyendo un pasivo transitorio frente a la DIAN.

Retención de impuesto de industria y comercio por compras, durante el segundo trimestre de 2025, registró un aumento significativo como resultado de las retenciones practicadas a proveedores y contratistas por la adquisición de bienes y servicios en ejecución de contratos de las diferentes unidades de la Policía Nacional, incrementándose a medida que se causaban y pagaban las obligaciones presupuestales conforme al calendario tributario, generando saldos pendientes de giro a las administraciones municipales correspondientes. Este comportamiento refleja la ejecución contractual programada, incluyendo servicios, suministros, mantenimiento de vehículos, elementos de aseo, cafetería, insumos y otros bienes necesarios para el funcionamiento institucional. Los movimientos más relevantes se concentraron en los meses de abril, mayo y junio, evidenciando un crecimiento en las deducciones aplicadas, con registro de débitos y créditos por las retenciones realizadas a distintos proveedores y empresas contratistas. La variación también obedece a ajustes de la compensación de saldos y la declaración y pago oportuno de retenciones practicadas en periodos anteriores, manteniendo la consistencia con naturaleza acreedora.

10.5 Impuesto al valor agregado - iva

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	887.671.761.06	1.367.571.130.36	479.899.369.30	54.06%	100.00%
2.4.45.02	Venta de servicios	1.148.427.982.56	1.810.440.956.50	662.012.973.94	57.65%	132.38%
2.4.45.06	Compra de servicios (db)	-36.931.085.12	-72.110.486.95	(35.179.401.83)	95.26%	(5.27%)
2.4.45.80	Valor pagado (db)	-223.825.136.38	-370.759.339.19	(146.934.202.81)	65.65%	(27.11%)

Venta de servicios, genera variación debido a que en enero 2025 se pagó el IVA generado en el sexto bimestre de la Policía Nacional y al aumento durante los meses de abril, mayo y junio 2025 en la venta de servicios como carnetización, alojamiento o reservas y arrendamientos de cajeros Banco Popular, BBVA, máquinas de snacks entre otros, lotes, papelería, lavandería, sastrería, restaurantes y cafeterías de las diferentes unidades, en esta cuenta se registra el valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

10.6 Créditos judiciales

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	1.939.604.528.080.59	2.079.561.954.096.45	139.957.426.015.86	7.22%	100.00%
2.4.60.02	Sentencias	1.179.665.387.558.89	1.254.988.063.514.32	75.322.675.955.43	6.39%	60.35%
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	8.978.458.320.00	9.093.732.008.45	115.273.688.45	1.28%	0.44%
2.4.60.91	Intereses de sentencias	749.671.769.184.35	813.695.692.376.59	64.023.923.192.24	8.54%	39.13%
2.4.60.92	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1.288.913.017.35	1.784.466.197.09	495.553.179.74	38.45%	0.09%



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Sentencias corresponde a obligaciones originadas por concepto de sentencias debidamente ejecutoriadas las cuales incluyen el reconocimiento de los intereses, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, norma que prevé un mecanismo para la gestión de pasivos de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que permite reducir el impacto fiscal de sentencias y conciliaciones, con un total de 17.330 procesos, la variación obedece al aumento en el reconocimiento por sentencias que han sido falladas y contablemente se constituye al pasivo real, fallos definitivos de sentencias ejecutoriadas que pueden ser por: muerte de civil con arma de dotación oficial, privación injusta de la libertad, terrorismo, asalto guerrillero y otras causas.

Intereses de sentencias reconoce los valores por concepto de intereses sobre el capital generado por las sentencias ejecutoriadas, demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, cuando las pretensiones económicas se refieran a efectivo en contra de la Policía Nacional, con embargos, título judicial y pagos de sentencias condenatoria ejecutoriada con título judicial; se encuentran 17.028 procesos cerrados en contra con intereses de sentencias, el aumento se presenta por sentencias que han sido falladas y contablemente se constituye al pasivo real, fallos definitivos de sentencias ejecutoriadas los cuales pueden ser por concepto de: muerte de civil con arma de dotación oficial, privación injusta de la libertad, terrorismo, asalto guerrillero y otras causas.

Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales reconoce los valores por intereses de todas aquellas obligaciones originadas por concepto conciliaciones prejudiciales (extrajudiciales), así como, los laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, debidamente ejecutoriadas los cuales incluye el reconocimiento de los intereses, con 139 procesos con cargo a la deuda pública de la Nación.

10.7 Administración de la seguridad social en salud.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.81	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	139,248,908,383.15	189,811,496,083.99	50,562,587,700.84	36.31%	0.00%
2.4.81.90	Otras obligaciones por la administración de la seguridad social en salud	139,248,908,383.15	189,811,496,083.99	50,562,587,700.84	36.31%	

Otras obligaciones por la administración de la seguridad social en salud, el incremento de la cuenta corresponde al registro de la provisión del 83% de las facturas correspondientes a urgencias médicas radicadas en las diferentes unidades adscritas a la Dirección de Sanidad, de acuerdo con las certificaciones de saldos aportados por central de cuentas y auditoría médica cuya información es registrada y controlada por estas dependencias en la Macro de Urgencias, que a la fecha se encuentran pendientes de pago.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



10.8 Otras cuentas por pagar

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	134,038,540,480.56	140,759,967,232.07	6,721,426,751.51	5.01%	100.00%
2.4.90.13	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	8,423,329.85	6,670,582.52	(1,752,747.33)	(20.81%)	0.00%
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	20,204,769,276.71	20,808,421,024.91	603,651,748.20	2.99%	14.78%
2.4.90.25	Suscripción de acciones o participaciones	3,445,246.07	3,445,246.07	0.00	0.00%	0.00%
2.4.90.26	Suscripciones	2,348,751,966.30	3,236,573,449.67	887,821,483.37	37.80%	2.30%
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	212,364,170.54	142,909,065.60	(69,455,104.94)	(32.71%)	0.10%
2.4.90.31	Gastos legales	51,023,741.00	56,146,450.00	5,122,709.00	10.04%	0.04%
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	35,238,399,174.84	34,577,983,383.78	(660,415,791.06)	(1.87%)	24.57%
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	71,067,400.00	164,930,500.00	93,863,100.00	132.08%	0.12%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	43,756,170,023.58	45,608,925,835.28	1,852,755,811.70	4.23%	32.40%
2.4.90.45	Multas y sanciones	279,768.00	279,768.00	0.00	0.00%	0.00%
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	397,898,700.00	616,431,800.00	218,533,100.00	54.92%	0.44%
2.4.90.51	Servicios públicos	824,993,416.72	503,630,379.34	(321,363,037.38)	(38.95%)	0.36%
2.4.90.54	Honorarios	30,811,716.00	29,590,603.60	(1,221,112.40)	(3.96%)	0.02%
2.4.90.55	Servicios	30,757,666,523.90	34,843,797,993.61	4,086,131,469.71	13.28%	24.75%
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	2,028,538.97	79,743,627.60	77,715,088.63	3,831.09%	0.06%
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	130,447,488.08	80,487,522.09	(49,959,965.99)	(38.30%)	0.06%

Suscripciones, registra descuentos realizados por nómina para ser girados al obispado castrense, caja de sueldos de retiro, derecho y propiedad, BIESO, CASUR, CAVIM, centros sociales, fondo rotatorio, obispado castrense, el 2% descuentos a pensionados, pendiente giro a la caja de sueldos de retiros. El aumento corresponde al registro descuentos nomina prima activos junio 2025 -UNO.

Servicios representan las obligaciones contraídas por concepto de gastos en servicios que están enfocados al funcionamiento de la institución y de los cuales se espera a futuro la salida de flujo de efectivo o equivalentes al efectivo, estos servicios adquiridos comprenden entre otros, el reconocimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, servicio de control metrológico para los equipos biomédicos, mantenimiento correctivo de equipo de cómputo periféricos y escáner, proveedores de servicios profesionales, servicio exequiales, mantenimiento de infraestructura a nivel nacional, servicio de aseo y cafetería, entre otros generando menor cantidad de registros de obligaciones a junio de 2025 de acuerdo a las necesidades de la institución.

NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Composición

11.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	333,372,291,938.34	642,664,781,933.81	309,292,489,995.47	92.78%	100.00%
2.5.11.01	Nómina por pagar	1,921,561,070.07	241,764,663,065.03	239,843,101,994.96	12,481.68%	37.62%
2.5.11.02	Cesantías	2,157,834,455.13	2,159,235,563.98	1,401,108.85	0.06%	0.34%
2.5.11.04	Vacaciones	3,805,803,727.57	3,919,141,236.62	113,337,509.05	2.98%	0.61%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	19,915,576,385.64	53,368,666,718.55	33,453,090,332.91	167.97%	8.30%
2.5.11.06	Prima de servicios	150,081,160,552.23	2,394,506,805.01	(147,686,653,747.22)	(98.40%)	0.37%
2.5.11.07	Prima de navidad	147,977,179,277.35	317,495,551,869.46	169,518,372,592.11	114.56%	49.40%
2.5.11.09	Bonificaciones	6,912,381,850.38	19,905,340,230.67	12,992,958,380.29	187.97%	3.10%
2.5.11.10	Otras primas	515,478,666.93	616,579,916.93	101,101,250.00	19.61%	0.10%
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	19,069,500.00	18,557,200.00	(512,300.00)	(2.69%)	0.00%
2.5.11.13	Remuneración por servicios técnicos	553,781.32	553,781.32	0.00	0.00%	0.00%
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	33,192,860.00	45,209,160.00	12,016,300.00	36.20%	0.01%
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	18,266,890.72	18,017,690.72	(249,200.00)	(1.36%)	0.00%
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	5,669,800.00	70,938,100.00	65,268,300.00	1,151.16%	0.01%
2.5.11.25	Incapacidades	8,563,121.00	10,221,262.00	1,658,141.00	19.36%	0.00%
2.5.11.90	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	0.00	877,599,333.52	877,599,333.52	#/DIV/0!	0.14%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Nómina por pagar, representa los reconocimientos otorgados a los empleados en remuneración al desarrollo de las funciones del cargo, dentro de los diferentes regímenes de carrera, cuya exigibilidad se produce dentro de los 12 meses después de prestados los servicios, así mismo, los haberes y las nóminas relacionadas con compensaciones por fallecimiento, reconocimiento que es entregado a los beneficiarios de los uniformados que por distintas situaciones han perdido la vida, de igual forma, las nóminas de indemnización definitiva generadas a los funcionarios que han perdido parte de la capacidad laboral ya sea relativa y/o permanente, las nóminas al exterior permanente y transitorias, nómina de indemnización por vacaciones, causación del retroactivo para aquellos uniformados que han sido reintegrados a la Institución, entre otras, el aumento obedece a que en el mes de junio se registró la nómina prima de activos y pensionados, compensación por muerte, cesantías definitivas, nómina 008 al exterior permanente, nómina al exterior transitoria y un mayor número de nóminas de indemnizaciones. Por otro lado, corresponde a la nómina de docentes de programas académicos de las diferentes escuelas de formación de la Policía Nacional.

Prima de vacaciones el equivalente al 50% del total devengado mensual, por cada año de servicio cumplido continuo, este derecho lo tienen los oficiales, suboficiales, agentes, miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y empleados públicos del Ministerio de Defensa; la variación hace referencia a la cancelación del aumento salarial autorizado por el gobierno nacional a las fuerzas militares y se tenía represado lo de los 06 primeros meses, aunque su liquidación deberá realizarse en la nómina correspondiente al mes inmediatamente anterior en el que el funcionario vaya a disfrutar de la misma y solamente por un período dentro de cada año fiscal, para el presente mes se registró alícuota mes de junio cuatro N-DIR y alícuota retro mes de junio, de igual forma las primas vacacionales de los docentes de los programas académicos de las diferentes escuelas de formación de la Policía Nacional.

Prima de servicios, hace mención a las obligaciones por beneficios a empleados cuya obligación de pago devenga dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestados sus servicios. Recurso 10. En esta cuenta se registra las obligaciones por pagar al personal equivalente a (15) días de remuneración que se le reconoce al servidor público por cada año laborado, o proporcionalmente si el funcionario laboró como mínimo por seis meses en la entidad, se aplica al personal no uniformado regido por el decreto 1214/1990 y la ley 100/1993, el personal que cumpla quince (15) años de servicio continuos o discontinuos como tales en el Ministerio de Defensa, en las Fuerzas Militares FF.MM o en la Policía Nacional tiene derecho a una prima mensual de servicio, que se liquidará sobre el sueldo básico. Una vez se cumplan quince (15) años de servicio, se reconocerá una prima mensual del 10% de su básico e incrementa en un 1% adicional por cada año que exceda de los quince (15).

Bonificaciones representa las obligaciones por pagar a empleados de planta de la Dirección de Sanidad y rurales como consecuencia del derecho adquirido por concepto de bonificaciones a cargo de la entidad, en ésta cuenta se registra la bonificación por servicios prestados a la cual se tiene derecho cada vez que se cumpla un año continuo de labores, y la bonificación especial de recreación que es el pago que se realiza al personal en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional, o cuando las vacaciones se compensen en dinero, para el mes de abril se registró alícuota de bonificación de licenciamiento, altos mandos, por servicios prestados, por dotación civil, conforme a los establecido en la Ley 1861 del 2017, Título V literal B.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Otros beneficios a los empleados a corto plazo representa las obligaciones de reconocimientos otorgados a los empleados en remuneración al desarrollo de las funciones del cargo, dentro de los diferentes regímenes de carrera, cuya exigibilidad se produce dentro de los 12 meses después de prestados los servicios, así mismo, los haberes y nóminas relacionadas con compensaciones por fallecimiento, reconocimiento que es entregado a beneficiarios de los uniformados que por distintas situaciones han perdido la vida, de igual forma, las nóminas de indemnización definitiva generadas a los funcionarios que han perdido parte de la capacidad laboral ya sea relativa y/o permanente, nóminas al exterior permanente y transitorias, de indemnización por vacaciones, causación del retroactivo para uniformados que han sido reintegrados a la Institución, entre otras.

11.2 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1,699,907,737,615.26	1,606,890,568,158.17	(93,017,169,457.09)	(5.47%)	100.00%
2.5.12.01	Bonificaciones	85,572,930,552.74	85,537,557,335.14	(35,373,217.60)	(0.04%)	5.32%
2.5.12.02	Primas	1,380,326,119,015.07	1,323,344,693,087.19	(56,981,425,927.88)	(4.13%)	82.35%
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	2,949,419,135.46	3,209,875,834.01	260,456,698.55	8.83%	0.20%
2.5.12.90	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	231,059,268,911.99	194,798,441,901.83	(36,260,827,010.16)	(15.69%)	12.12%

Otros beneficios a los empleados a largo plazo, registra otros beneficios a empleados a largo plazo, con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual haya prestado sus servicios, como es el caso de los quinquenios, que es un recurso destinado al pago a que tienen derecho el personal policial al cumplirse cinco años de antigüedad de servicios prestados, como es el caso de los señores Agentes, regidos por el decreto 1213/1990 quienes tienen derecho por cada cinco años de servicio, equivalente a la totalidad de haberes devengados en el último mes que cumplan el quinquenio.

11.3 Beneficios Posempleo – Pensiones

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	25,370,718,101,528.10	25,039,007,188,461.00	(331,710,913,067.10)	(1.31%)	100.00%
2.5.14.06	Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	2,770,813,212.00	2,638,233,710.00	(132,579,502.00)	(4.78%)	0.01%
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales	15,208,559,485,678.90	14,896,639,828,748.90	(311,919,656,930.00)	(2.05%)	59.49%
2.5.14.12	Cálculo actuarial de futuras pensiones	10,088,326,912,009.60	10,070,419,918,511.60	(17,906,993,498.00)	(0.18%)	40.22%
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	71,060,890,627.46	69,309,207,490.41	(1,751,683,137.05)	(2.47%)	0.28%

Cálculo actuarial de pensiones actuales, reconoce la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional, en la cual se verificaron las cifras en cada ítem de afectación del mismo y se aprobó el resultado final, de acuerdo con el informe del cálculo actuarial correspondiente a la vigencia 2024, realizado por la firma BENEFIT, el cual fue suministrado por la Oficina de Planeación en el que se anexa la información de la referencia junto con el análisis de las variables utilizadas, para el mes se registró nómina mesada pensional ley 100 junio, nómina pensionados embargo título judicial, nómina descuentos pensionados cooperativas, nómina de descuentos pensionados cooperativas, nómina por ventanilla prima, entre otros.

Cálculo actuarial de futuras pensiones, registra la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional, realizado por la firma BENEFIT, en la cual se verificaron las cifras de cada ítem de afectación del mismo y se aprobó el resultado final, de acuerdo con el informe del cálculo actuarial



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



correspondiente a la vigencia 2024, el cual fue suministrado por la Oficina de Planeación de la Institución, en el que anexa la información de la referencia junto con el análisis de las variables utilizadas para dar con cada uno de los resultados allí dados, en esta cuenta registra movimientos del cálculo actuarial de futuras pensiones (bonos pensionales).

11.4 Otros beneficios posempleo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	2,161,869,600,143.07	2,138,487,753,833.93	(23,381,846,309.14)	(1.08%)	100.00%
2.5.15.04	Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo	2,161,869,600,143.07	2,138,487,753,833.93	(23,381,846,309.14)	(1.08%)	100.00%

Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo, representa el valor de las obligaciones por beneficios distintos de las obligaciones pensionales y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se pagan después de que el empleado ha completado su periodo de empleo en la Entidad, estos beneficios abarcan seguros de vida, asistencia médica o de cobertura educativa, gastos de inhumación, entre otros.

NOTA 12. PROVISIONES.

12.1 Litigios y demandas

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	7,973,345,069,251.00	8,692,155,300,482.00	718,810,231,231.00	9.02%	100.00%
2.7.01.03	Administrativas	7,973,345,069,251.00	8,692,155,300,482.00	718,810,231,231.00	9.02%	100.00%

Administrativas, representa la provisión que se realiza de procesos administrativos en contra de la DISAN, las cuales han surtido efecto en contra de acuerdo a la valoración del riesgo de pérdida por cada uno de los apoderados según el registro en el sistema EKOGUI; adelantados en su mayoría por personal que presto servicios mediante contrato de prestación de servicios y reclama vínculo laboral durante los periodos de servicio, otros por posibles fallas en la prestación de servicios. De igual forma se registra la provisión de las obligaciones por pagar de litigios y demandas en contra de la Policía Nacional, en nivel de riesgo alto. La Policía Nacional tiene 17.892 demandas que cursan en contra de la Nación- Ministerio de Defensa.

12.2 Provisiones diversas

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	19,451,435,010.14	27,372,325,175.36	7,920,890,165.22	40.72%	100.00%
2.7.90.90	Otras provisiones diversas	19,451,435,010.14	27,372,325,175.36	7,920,890,165.22	40.72%	100.00%

Otras provisiones diversas, corresponde al registro de la provisión del 17% de las facturas por conceptos de urgencias prestadas a pacientes afiliados y beneficiarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional originadas en la prestación de servicios médicos en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo en cuenta las certificaciones de saldos aportados por central cuentas y auditoría médica, cuya información es registrada y controlada por la Macro de Urgencias y está en proceso de conciliación con la empresa Fresenius Medical Care Colombia SA.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



NOTA 13. OTROS PASIVOS

Composición

13.1 Avances y anticipos recibidos

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.9.01	AVANCES Y ANTIPOPOS RECIBIDOS	12,357,937,192.11	20,820,919,964.31	8,462,982,772.20	68.48%	100.00%
2.9.01.02	Anticipos sobre convenios y acuerdos	11,990,564,543.11	20,154,306,119.81	8,163,741,576.70	68.08%	96.80%
2.9.01.90	Otros avances y anticipos	367,372,649.00	666,613,844.50	299,241,195.50	81.45%	3.20%

Anticipos sobre convenios y acuerdos, la variación representa el valor pendiente por ejecución del CONVENIO 550/2023 GS-2024-100677-DIRAN y GS-2024-123735-DIRAN suscrito entre Departamento Administrativo de la Presidencia y DIRAN, CONVENIO 001/2024 GS-2025-077866-DIRAN con el fin que permitan atender los requerimientos básicos para garantizar el desplazamiento del Alto Comisionado para la Paz, y del director de FONDO PAZ, así como de algunos funcionarios, colaboradores y personal que éstos designen, en desarrollo de las actividades que le sean propias. De igual forma el convenio 2025-001 suscrito con Corabastos S.A., el convenio 2025-1940 suscrito con la Secretaría de Movilidad de Bogotá y se amortiza por cuotas mensuales por el tiempo de duración del convenio.

13.2 Ingresos recibidos por anticipado

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	31,568,782,365.58	22,877,336,454.94	(8,691,445,910.64)	(27.53%)	100.00%
2.9.10.05	Arrendamiento operativo	1,793,236.65	992,944.55	(800,292.10)	(44.63%)	0.00%
2.9.10.07	Ventas	827,531,434.56	882,343,189.11	54,811,754.55	6.62%	3.86%
2.9.10.26	Servicios educativos	9,503,497,588.00	5,889,153,933.00	(3,614,343,655.00)	(38.03%)	25.74%
2.9.10.90	Otros ingresos recibidos por anticipado	21,235,960,106.37	16,104,846,388.28	(5,131,113,718.09)	(24.16%)	70.40%

Servicios educativos, representa el registro realizado en el mes de enero de 2025 de los pagos anticipados por concepto de pensiones de los veintidós (22) colegios de la Policía Nacional del año 2025, los cuales se van amortizando mes a mes de acuerdo a la facturación por cada colegio.

Otros ingresos recibidos por anticipado, representan los recursos recibidos por convenios, los cuales fueron entregados a terceros a su vez para su administración y será amortizado acorde a la ejecución de horas de vuelo reportadas por la aviación policial, con Procuraduría General, Ministerio del Interior, Ministerio de Minas, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Fondo Nacional de Gestión, Registraduría Nación, DPTO. ADMINISTR. PRO, INPEC cuando utilicen los servicios, por otro lado, los servicios públicos de los espacios en arrendamiento que posee la unidad y el valor de los recursos recibidos por concepto de convenios, los cuales fueron entregados a terceros para su administración; entre ellos el convenio Interadministrativo con Ecopetrol, el Fondo Rotatorio y la Dirección de Protección y Servicios Especiales AC N.01 3054349-3054283, el ingreso de elementos de dotación para los motociclistas.

NOTA 14. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Composición



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



14.1 Pasivos Contingentes. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	25,771,652,971,280.00	25,411,927,848,372.00	(359,725,122,908.00)	(1.40%)	100.00%
9.1.20.04	Administrativos	25,771,652,971,280.00	25,411,927,848,372.00	(359,725,122,908.00)	(1.40%)	100.00%

Administrativos refleja el valor de los procesos generados en contra de la institución por concepto de pretensión que se encuentran en la etapa de juicio, por medio del nivel de riesgo tipificado por la Secretaría General de la Policía Nacional, son procesos que muy probablemente la entidad el fallo sea desfavorable, Los valores registrados en la cuenta contable son proporcionados por la información que remite la Secretaría General, la variación obedece a que, en los meses de abril, mayo y junio 2025, se presentó menor valor estimado durante el proceso, la depuración y reconocimiento del pasivo en los estados financieros, y por último se extinga la causa que dio origen al proceso; para el segundo trimestre de 2025 se registraron 8788 procesos pendientes.

NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN.

Composición

15.1. Cuentas de orden deudoras. Bienes almacenados para consumo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
8.3.74	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	137,321,399,301.16	145,080,963,111.64	7,759,563,810.48	5.65%	100.00%
8.3.74.01	Dotación a trabajadores	107,877,953,403.42	101,033,640,318.09	(6,844,313,085.33)	(6.34%)	69.64%
8.3.74.02	Combustibles y lubricantes	3,863,416,976.62	3,027,780,808.18	(835,636,168.44)	(21.63%)	2.09%
8.3.74.03	Equipo de alojamiento y campaña	5,006,314,427.68	8,570,430,340.93	3,564,115,913.25	71.19%	5.91%
8.3.74.90	Otros bienes almacenados para consumo	20,573,714,493.44	32,449,111,644.44	11,875,397,151.00	57.72%	22.37%

Equipo de alojamiento y campaña, en atención a la Resolución 444 del 6 de diciembre de 2024, emitida por la CGN, y conforme a lo establecido en el Boletín No. 75 que regula la aplicabilidad de dicha resolución, en esta cuenta se registra el valor de los bienes que se encuentran almacenados para su consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos de transacciones con contraprestación, en la producción de bienes que se consumirán internamente o en actividades administrativas, y que no se reconocen como activos, tales como tula con cierre de cremallera verde, poncho verde PNC, bandera nacional tricolor, porta cantimplora color verde, tula con cierre de cremallera verde, poncho verde PNC, así como bienes de consumo (impermeable para motocicleta, chalecos balísticos) del convenio suscrito con TRANSMILENIO S.A, entre lo más representativo.

Otros bienes almacenados para consumo refleja el aumento por lo enunciado en la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación por la cual se modifica el catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes necesarios para la prestación del servicio, utilizados o distribuidos al interior de la Institución en el cumplimiento de su misionalidad, tales como: minuta de vigilancia PONAL, medallas de los servicios, mención honorífica, bisturí cortador delgado, pegante en barra, pegante blanco, pilas alcalinas, pistola para silicona,



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



perforadora industrial, borrador de tablero acrílico, lápices negros, lápices rojos, portaminas 0.7 mm, formas continuas, formulas médicas, papel bond, Contac, fotográfico, ganchos para cosedora, libretas, libros, marcadores, caja de cartón para archivo documental, tajalápiz metálico pequeño, corrector liquido tipo lápiz, cosedora metálica, borrador nata, borrador de tinta en forma de lápiz, clips mariposa, regla plástica, regla metálica, resaltadores, sobres de manila, sobres acetato tóner para impresora, tinta botella, vinilos; botiquín m-1 (lona), botiquín m-5 (lona), servilleta, vaso cartón desechable 4 onzas, Protectores corporales antimotines, repuestos, víveres, rancho y abarrotes, entre lo más representativo.

15.2. Cuentas de orden acreedoras. Otras cuentas acreedoras de control

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	1,310,897,666,467.59	1,499,696,728,109.79	188,799,061,642.20	14.40%	100.00%
9.3.90.11	Contratos pendientes de ejecución	1,310,434,792,597.52	1,497,663,710,677.72	187,228,918,080.20	14.29%	99.86%
9.3.90.12	Facturación glosada en la adquisición de servicios de salud	386,870,513.42	1,957,014,075.42	1,570,143,562.00	405.86%	0.13%
9.3.90.90	Otras cuentas acreedoras de control	76,003,356.65	76,003,356.65	0.00	0.00%	0.01%

Facturación glosada en la adquisición de servicios de salud corresponde a facturación glosada relacionada con la adquisición de servicios de salud, lo cual refleja un mayor número de observaciones o rechazos a las facturas presentadas por los proveedores de servicios médicos; este saldo se asocia directamente a los controles aplicados en la revisión y validación de las facturas, así como a la revisión de calidad y cumplimiento de los servicios adquiridos durante el segundo trimestre del 2025, la variación se debe principalmente al aumento en la facturación glosada relacionada con la adquisición de servicios de salud, lo cual refleja un mayor número de observaciones o rechazos a las facturas presentadas por los proveedores de servicios médicos, este incremento se asocia directamente a controles aplicados en la revisión y validación de las facturas.

NOTA 16. INGRESOS.

Composición

16.1 Ingresos sin contraprestación. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,998,392,154.21	30,874,503,950.16	16,876,111,795.95	120.56%	100.00%
4.1.10.02	Multas y sanciones	13,000,223,833.41	28,823,233,786.74	15,823,009,953.33	121.71%	93.36%
4.1.10.03	Intereses	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00%	0.00%
4.1.10.32	Publicaciones	2,386,200.00	3,849,900.00	1,463,700.00	61.34%	0.01%
4.1.10.84	Antecedentes y certificaciones	995,775,120.80	2,047,413,263.42	1,051,638,142.62	105.61%	6.63%

Multas y sanciones, la variación obedece a que se aplicaron más comparendos de medidas correctivas aplicando la ley 1801 "Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana", debido a esto se registra recaudos consignados por las alcaldías municipales, de igual forma se recaudó por concepto de multas de armamento por violación al decreto 2535 del 17/12/93 y multas por intereses moratorios por arriendos, sanciones contractuales derivadas del incumplimiento de los contratos, de igual forma del recaudo en la aplicación de la Ley 1807 de 2016.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Antecedentes y certificaciones, corresponde a la causación de los ingresos recaudados por concepto de servicio de improntas y polarizados a través de la emisión de constancias de antecedentes y certificaciones causadas, por las inspecciones de las aeronaves de particulares por parte de la unidad tales como: INSPEC AERO FRA DAN6587, INSPEC AERO FRA DAN6636, INSPEC AERO FRA DAN6611, INSPEC AERO FRA DAN6568 entre otras facturas.

16.2 Ingresos sin contraprestación. Otras transferencias

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	70,818,052,273.04	185,502,259,691.27	114,684,207,418.23	161.94%	100.00%
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	0.00	19,263,000,000.00	19,263,000,000.00	100.00%	10.38%
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	32,723,558,686.25	91,946,269,542.92	59,222,710,856.67	180.98%	49.57%
4.4.28.27	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	37,082,244,742.89	70,859,172,307.96	33,776,927,565.07	91.09%	38.20%
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	0.00	805,143,044.87	805,143,044.87	100.00%	0.43%
4.4.28.30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	1,012,248,843.90	2,628,674,795.52	1,616,425,951.62	159.69%	1.42%

Para gastos de funcionamiento corresponde al 100% representa los valores del CONVENIO ADMINISTRATIVO CIAC DERIVADO 1, CAUSACION FRISCO, cuyo convenio lo reglamenta la Resolución No. 154 de 2025 el 11 de abril de 2025 "Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado-FRISCO para la vigencia fiscal 2025 a la Dirección General de crédito público y del tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público, referente a la destinación de política antidrogas para el ministerio de defensa y Policía Nacional.

Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno correspondiente al ingreso por transferencia de 500 radios de comunicación, 5 vehículos y 3 bicicletas, del modificadorio 9 del comodato 1934/22 suscrito con Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, medicamentos veterinarios, herramientas y mobiliario para la estación de mártires suscrito con Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, 08 semovientes del comodato 2096-2022, equipo de transporte 217 vehículos y motocicletas del modificadorio 10 del comodato 1934/22 suscrito con la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia , 4 dispositivos TASER por Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Comodato N.º 001-2025 ingresan 02 bicicletas, 07 motocicletas de la Gobernación de Cundinamarca. vehículo por comodato Municipio de la Calera, 6 motocicletas comodato N.º SGM-CD-1107-2025 del Municipio de Cota, 01 camioneta land cruiser prado tx. Marca Toyota, modelo 2025, cilindraje 2393. 01 hardware y equipo de radiolocalización en las tecnologías 2g, 3g, 4g y 5g nsa; 01 software de correlación y análisis de evidencia digital y software para el desbloqueo ava; 01 extracción de datos de dispositivo movies de lata gamma android y ios; 01 sala jumbo para la atención al ciudadano; 02 escritorios de 01 silla tandem 4 puestos; 01 nevera no frost 310 litros; 03 aire acondicionado mini split 1800 BTU 220v ; 30 motocicletas honda; 06 toyota hilux 4x4 fnl523; 01 mantenimiento post venta de vehículos y motocicletas; entre otros, recibido por parte de Distriseguridad.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros corresponde a las donaciones recibidas en el marco del convenio de cooperación internacional con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en cumplimiento a lo establecido en el instructivo No 003 DIRAF-PLANE 70 del 10/02/2022, repuestos de clase tipo I, Tipo II y Tipo III, entre otros, elementos de repuestos y activos fijos para las aeronaves y de elementos tales como: IGNITION UNIT, LOW V, CABLE ASSEMBLY, SPEC, BATTERY ASSEMBLY, PLUG ASSY, ENG EXHAUST, BOLT, MACHINE, COUPLING HALF SELF, PULLEY GROOVE, entre otros, de igual manera ingreso de los bienes recibidos del Gobierno de los Estados Unidos por INL a nivel nacional.

Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales obedece a que se recibieron elementos procedentes del Gobierno de los Estados Unidos. tales como: SLING AIRCRAFT MAINTENANCE, CATCH, CLAMPING, ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL, ROTARY, BEARING ASSY, SPINDL, entre otros.

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado, corresponde a las donaciones recibidas durante el periodo, las cuales incluyen preservativos donados por La Liga Colombiana de Lucha Contra el Sida, y una unidad fija junto con un compresor odontológico aportados por la entidad SET Y GAD SAS, la entrada por donación de un apartamento del convenio con gramalote para vivienda fiscal, la entrada de parque automotor (08 motocicletas) recibidas mediante donación de la empresa ASOCIE.

16.3 Ingresos sin contraprestación. Fondos Recibidos

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	3,882,213,537,126.17	7,424,181,016,775.06	3,541,967,479,648.89	91.24%	100.00%
4.7.05.08	Funcionamiento	3,756,497,213,479.18	7,246,867,825,641.15	3,490,370,612,161.97	92.92%	97.61%
4.7.05.10	Inversión	125,716,323,646.99	177,313,191,133.91	51,596,867,486.92	41.04%	2.39%

Funcionamiento refleja el valor de los recursos recibidos por la entidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para gastos de funcionamiento como gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias, disminución de pasivos, gastos por tributos, la DILOF reconoce el mayor ingreso en este cuenta, toda vez que, del presupuesto asignado a la Institución, la Dirección Logística y Financiera ejecuta el 76% aproximadamente, de igual forma esta cuenta es acumulativas durante la vigencia, valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para gastos de funcionamiento. En esta cuenta se registra el valor efectivamente pagado y debitado del PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) de la Unidad, registra incremento a los valores situados por el tesoro nacional, por los recursos de la Nación para realizar los pagos de las obligaciones generadas del funcionamiento de la Disan y fueron causados en el segundo trimestre 2025, los cuales se amparan en los siguientes soportes: comprobante ING077 No. 3225, comprobante PAG047 No. 136976225, comprobante PAG047 No. 136995025, comprobante PAG047 No. 148625225, comprobante ING077 No. 4125, comprobante PAG047 No. 196614625, comprobante PAG047 No. 196618025, comprobante PAG047 No. 207234825, comprobante PAG047 No. 216897125.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Inversión refleja el valor de los recursos recibidos por la entidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para gastos de inversión en el componente de movilidad, armamento, intendencia, infraestructura y tecnología, la DILOF reconoce el mayor ingreso en este cuenta, toda vez que, del presupuesto asignado a la Institución, la Dirección Logística y Financiera ejecuta el 76% aproximadamente, de igual forma esta cuenta es acumulativas durante la vigencia, registra lo correspondiente a las facturas tramitadas por inversión de los contratos de obra de los proveedores como consorcio obras Domo, Consorcio Mantenimiento, Unión Temporal Caribe, registra causación del contrato de obra para el mantenimiento de instalaciones a cargo de la empresa CONSTRUCAM.CONSTRUCCIONES S.A.S.

16.4 Ingresos sin contraprestación. Operaciones sin flujo de efectivo

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	17,041,560,131.98	28,387,829,606.19	11,346,269,474.21	66.58%	100.00%
4.7.22.01	Cruce de cuentas	17,041,560,131.98	26,304,258,288.00	9,262,698,156.02	54.35%	92.66%
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	0.00	2,083,571,318.19	2,083,571,318.19	100.00%	7.34%

Cruce de cuentas refleja el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo, en la cual se reconoce la compensación de impuesto con la DIAN y Ministerio de Educación, cuenta que es acumulativa durante la vigencia, la cual se causa mensualmente los impuestos que se deben declarar, de acuerdo a las obligaciones generadas por la Dirección Logística y Financiera, registro del traspaso al beneficiario de la deducción practicada a través de retención de Pro Estampilla Universidad Nacional así como las diferentes declaraciones de RENTA e IVA presentadas a la DIAN por las diferentes retenciones hechas por el Grupo de Central de Cuentas de la DINA E a los contratos.

Otras operaciones sin flujo de efectivo presentan el pago al Ministerio de Defensa de dos (02) sentencias solidarias, soportadas mediante resoluciones Nros. 00164 y 00146, trámite que realiza la Secretaría General, quien expide los actos administrativos para el reconocimiento del derecho.

16.5 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios educativos

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	12,958,660,785.39	31,346,627,846.54	18,387,967,061.15	141.90%	100.00%
4.3.05.09	Educación formal - básica secundaria	7,047,710,920.76	13,172,554,816.30	6,124,843,895.54	86.91%	42.02%
4.3.05.12	Educación formal - superior formación técnica profesional	3,141,861,534.66	12,641,775,434.06	9,499,913,899.40	302.37%	40.33%
4.3.05.14	Educación formal - superior formación profesional	2,438,622,170.97	4,115,752,569.61	1,677,130,398.64	68.77%	13.13%
4.3.05.37	Educación informal - continuada	0.00	485,413,500.00	485,413,500.00	100.00%	1.55%
4.3.05.50	Servicios conexos a la educación	330,466,159.00	931,131,526.57	600,665,367.57	181.76%	2.97%

Educación formal - básica secundaria, corresponde a los ingresos recibidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, relacionados con pensiones y matrículas de los hijos de los funcionarios de la institución de los veintidós (22) colegios de la a nivel Nacional.

Educación formal - superior formación técnica profesional, está representada en ingresos por concepto de los programas académicos formales y no formales como lo son inscripciones pregrado, posgrado, derechos de grado, diplomados, constancias, certificaciones y habilitaciones.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Educación formal - superior formación profesional corresponde a los dineros recaudados como fondos internos por concepto de certificaciones, inscripciones, matriculas a los programas académicos, cuatrimestres, entre otros, del personal de cadetes y alféreces.

Servicios conexos a la educación corresponde al mayor valor recaudado por concepto de ingresos educativos tales como: certificaciones, inscripciones, derechos de grado, habilitaciones, preparatorios de igual manera a los servicios conexos a la educación del segundo periodo de la Especialización Polito Policial cohorte 019.

16.6 Ingresos de transacciones con contraprestación. Administración de la seguridad social en salud

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.11	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	343,470,562,040.48	691,903,611,008.39	348,433,048,967.91	101.44%	100.00%
4.3.11.24	Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	343,470,562,040.48	691,903,611,008.39	348,433,048,967.91	101.44%	100.00%

Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud corresponde a las contribuciones establecidas para financiar el subsistema de salud y seguridad social de la Policía Nacional. En detalle, incluye el aporte equivalente al 4% sobre los descuentos salariales practicados al personal uniformado y no uniformado, destinado a la Dirección de Sanidad, con el fin de garantizar la atención médica y servicios relacionados para los afiliados a este subsistema. Adicionalmente, se contempla el aporte patronal correspondiente al 8,5% sobre la nómina, destinado a fortalecer el sistema de salud y seguridad social de la Policía Nacional, en cumplimiento con la normatividad vigente que regula las obligaciones laborales y de seguridad social para esta entidad, estas contribuciones son indispensables para asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de los servicios de salud y bienestar del personal policial, garantizando cobertura adecuada y atención oportuna tanto para el personal activo como para sus beneficiarios.

16.7 Ingresos de transacciones con contraprestación. Servicios hoteleros y de promoción turística.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.45	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1,289,687,945.52	2,526,111,598.71	1,236,423,653.19	95.87%	100.00%
4.3.45.03	Promoción de vacaciones y recreación	180,360,679.00	325,810,905.00	145,450,226.00	80.64%	12.90%
4.3.45.05	Alojamiento	1,109,327,266.52	2,200,300,693.71	1,090,973,427.19	98.35%	87.10%

Alojamiento corresponde al servicio de alojamiento en los centros vacacionales, y las pasadías de la casa fiscal el amigo en Bogotá (hogar de paso) y los que corresponden a Cali, Medellín y Neiva, por recreación en los centros vacacionales, su aumento corresponde los ingresos que se generaron en los meses de abril, mayo y junio por pago de reservas, recreación en centros vacaciones y pasadías en hogares correspondientes a la Dirección de Bienestar Social y Familia, en razón a la temporada alta.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



16.8 Ingresos de transacciones con contraprestación. Otros servicios.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.90	OTROS SERVICIOS	17,208,326,952.96	33,240,871,366.87	16,032,544,413.91	93.17%	100.00%
4.3.90.04	Asistencia técnica	6,174,383,801.78	12,461,819,067.03	6,287,435,265.25	101.83%	37.49%
4.3.90.16	Recreativos, culturales, y deportivos	10,878,741,241.28	20,480,652,744.58	9,601,911,503.30	88.26%	61.61%
4.3.90.90	Otros servicios	155,201,909.90	298,399,555.26	143,197,645.36	92.27%	0.90%

Asistencia técnica corresponde que cada mes se causa el valor de las consultas que se les cobra a las entidades bancarias por el derecho a consultar la capacidad de endeudamiento de los funcionarios, porcentaje que equivale al 2% de los recursos que se deben enviar a cada banco, de acuerdo a los descuentos enviados por la Dirección de Talento Humano en la nómina, de igual forma las cuentas del ingreso son acumulativas durante la vigencia.

Recreativos, culturales, y deportivos registra ingresos recibidos por descuentos de los funcionarios afiliados al programa Bienestar Social, el aporte del programa de Auxilio Mutuo y excedentes en el mes, según la resolución 02310 de junio de 2012 en el Capítulo III Artículo 28 es la diferencia resultante de los ingresos mensuales por los descuentos reportados a los afiliados al programa, y los pagos tramitados en el mismo periodo que cumplan con los requisitos para este reconocimiento.

16.9 Ingresos de transacciones con contraprestación. Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB)

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.3.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	(41,818,084,125.14)	(83,667,684,343.67)	(41,849,600,218.53)	100.08%	100.00%
4.3.95.01	Servicios educativos	(113,537,366.94)	(166,020,657.94)	(52,483,291.00)	46.23%	0.20%
4.3.95.12	Servicios de salud	(41,704,546,758.20)	(83,496,658,839.62)	(41,792,112,081.42)	100.21%	99.80%
4.3.95.90	Otros servicios	0.00	(5,004,846.11)	(5,004,846.11)	100.00%	0.01%

Servicios de salud presenta una variación 100.21% corresponde a la causación mensual de los recursos a favor del ADRES soportados en las Resoluciones de la entidad No. 119, 167, 205 y 257 de la vigencia 2025, recursos que obedecen a la cotización obligatoria del 1.5% sobre el salario base de cotización, destinada a la subcuenta de Solidaridad del Fosyga (actualmente ADRES) para financiar el régimen subsidiado de salud, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 204 de la Ley 100 de 1993. Esta contribución es aplicable a todos los afiliados al régimen contributivo, incluidos aquellos pertenecientes a regímenes especiales como la Sanidad de la Policía, quienes además aportan un 0.5% adicional a cargo del empleador para complementar dicho fondo. Por tanto, el saldo refleja la obligación legal de realizar este aporte solidario en cumplimiento con la normatividad vigente.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



16.10 Ingresos de transacciones con contraprestación. Financieros.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.8.02	FINANCIEROS	8,392,980,243.79	23,202,519,695.30	14,809,539,451.51	176.45%	100.00%
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	11,225,108.63	15,927,442.55	4,702,333.92	41.89%	0.07%
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	8,381,719,579.16	23,186,452,166.75	14,804,732,587.59	176.63%	99.93%
4.8.02.33	Otros intereses de mora	35,556.00	140,086.00	104,530.00	293.99%	0.00%

Rendimientos sobre recursos entregados en administración representa los ingresos que provienen de rendimientos de los recursos que se encuentran en la fiduciaria la Previsora, recursos entregados en administración para el pago de sentencias y conciliaciones, mediante la Resolución Nro. 3481, igualmente presenta rendimientos liquidados por Ministerio de Hacienda por la administración de los recursos entregados en administración a la CUN en DISAN, en el segundo trimestre de 2025.

16.11 Ingresos de transacciones con contraprestación. Ingresos diversos.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	126,304,517,123.72	230,962,857,419.95	104,658,340,296.23	82.86%	100.00%
4.8.08.03	Cuotas partes de pensiones	2,180,972.00	54,296,913.60	52,115,941.60	2,389.57%	0.02%
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas activos no financieros	79,143,135.96	198,136,818.29	118,993,682.33	150.35%	0.09%
4.8.08.15	Fotocopias	45,394.00	45,394.00	0.00	0.00%	0.00%
4.8.08.17	Arrendamiento operativo	4,219,587,470.90	8,569,180,930.53	4,349,593,459.63	103.08%	3.71%
4.8.08.25	Sobrantes	2,232,440.00	52,556,654.20	50,324,214.20	2,254.22%	0.02%
4.8.08.27	Aprovechamientos	1,119,134,896.66	4,535,512,035.51	3,416,377,138.85	305.27%	1.96%
4.8.08.28	Indemnizaciones	23,403,573,802.77	32,920,369,643.04	9,516,795,840.27	40.66%	14.25%
4.8.08.48	Servicios de seguridad y escolta	34,135,984,967.38	68,714,090,698.79	34,578,105,731.41	101.30%	29.75%
4.8.08.58	Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regimenes de excepción	36,363,427,616.81	73,771,778,025.16	37,408,350,408.35	102.87%	31.94%
4.8.08.62	Costas procesales a favor de la entidad	617,369,282.89	231,635,963.61	(385,733,319.28)	(62.48%)	0.10%
4.8.08.63	Reintegros	1,351,034,435.72	3,756,288,986.16	2,405,254,550.44	178.03%	1.63%
4.8.08.66	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	23,671,452,222.75	36,755,683,647.25	13,084,231,424.50	55.27%	15.91%
4.8.08.67	Carnés	81,840,433.60	145,423,767.88	63,583,334.28	77.69%	0.06%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	1,257,510,052.28	1,257,857,941.93	347,889.65	0.03%	0.54%

Arrendamiento operativo refleja el ingreso por arrendamiento de viviendas fiscales, ingresos por espacios que se encuentran con canon de arrendamiento de diferentes instalaciones de sanidad a nivel país, causados teniendo en cuenta el comprobante tipo ING016 No.11225, comprobante tipo No.0316, comprobante tipo No.0342, comprobante tipo ING111 No.11425, comprobante tipo ING016 No.13425, comprobante tipo No.0421, comprobante tipo ING111 No.13625, comprobante tipo ING111 No.13725, comprobante tipo No.0516, comprobante tipo ING111 No.17225, comprobante tipo ING111 No.17325 y comprobante tipo No.0620.

Aprovechamientos corresponde al registro de las utilidades de diciembre de 2024 de la Fábrica de Confecciones, las cuales fueron registradas en el mes de mayo por el Fondo Rotatorio de la Policía, registra movimientos de actualización de valores contables realizada en el mes de mayo.

Indemnizaciones corresponde principalmente por el reconocimiento de cuentas por cobrar derivadas de responsabilidades administrativas, haberes no descontados sin derecho, costas procesales, sentencias solidarias e indemnizaciones por parte de las aseguradoras, cuyo saldo presenta incremento en razón de la creación de nuevos deudores a nivel nacional, considerando que la mayoría de estos conceptos son objeto de cobro persuasivo centralizado y su correspondiente registro contable en la Dirección Logística y Financiera DILOF.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Servicios de seguridad y escolta obedece al registro de ingresos por la recepción de bienes y servicios derivados de convenios suscritos con corporaciones, el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y la ejecución de horas de vuelo pactadas en los acuerdos, evidenciándose movimientos acumulativos propios de una cuenta de ingreso; igualmente, al reconocimiento de servicios prestados en el marco de convenios con CENIT y la Unidad Nacional de Protección, así como a convenios interadministrativos suscritos con alcaldías y administrados por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, y a la incorporación de bienes entregados directamente por la entidad. De igual manera, incluye ingresos asociados a convenios con el Banco de la República MECAL y CELSIA DEVAL (vehículos y mantenimiento), así como movimientos de la cuenta servicios de seguridad y escolta financiados con recursos del Fondo Especial 16, los cuales se originan en prestación de dichos servicios en virtud de convenios y contratos interadministrativos.

Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los regímenes de excepción corresponde al incremento generado por aportes efectuados por la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, destinados a cobertura de riesgos laborales administrados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, causados durante el segundo trimestre de 2025.

Reintegros corresponde a los reintegros efectuados desde la Tesorería General a la Dirección del Tesoro Nacional por conceptos como suspendidos penales, salarios sin derecho y recursos girados por las tesorerías a nivel nacional, los cuales quedaron soportados en el trimestre; adicionalmente, refleja variación por ingresos derivados de reintegros de multas contractuales y del recobro de servicios públicos de cafeterías en arrendamiento de las unidades a nivel país, así como por los recobros mensuales de servicios públicos a arrendatarios de espacios físicos dentro de las mismas. Finalmente, la variación también se origina en la desagregación de subunidades ejecutoras en el pago de obligaciones por concepto de reintegros de servicios públicos a la DTN.

Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores, obedece al ingreso de repuestos recuperados mediante reparaciones internas efectuadas por los diferentes talleres aeronáuticos de la Aviación Policial, los cuales, en virtud de su capacidad técnica de recuperación, han sido reincorporados a la bodega institucional para su posterior utilización en las distintas líneas de mantenimiento y aeronaves al servicio de la Entidad.

16.12 Ingresos de transacciones con contraprestación. Reversión de provisiones.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	188,023,311,229.28	800,443,603,143.56	612,420,291,914.28	325.72%	100.00%
4.8.31.01	Litigios y demandas	188,023,311,229.28	800,443,603,143.56	612,420,291,914.28	325.72%	100.00%

La variación corresponde al incremento derivado de los registros y ajustes asociados a litigios y demandas efectuados durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, con base en información suministrada por la Oficina Jurídica de la Dirección de Sanidad. Dichos movimientos se reflejaron principalmente en junio, en el cual la Secretaría General realizó la calificación en el sistema EKOGUI, conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 04937 del 5 de octubre de 2018, que establece el valor técnico reconocido para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones en contra de la Policía Nacional, situación que explica el aumento presentado en el saldo de la cuenta



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



NOTA 17. GASTOS.

Composición

17.1 Gastos de administración y operación. Sueldos y salarios.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	1,619,369,874,908.65	3,312,566,221,603.55	1,693,196,346,694.90	104.56%	100.00%
5.1.01.01	Sueldos	1,278,097,673,602.00	2,603,658,241,579.99	1,325,560,567,977.99	103.71%	78.60%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	135,583,057.00	303,323,251.00	167,740,194.00	123.72%	0.01%
5.1.01.05	Gastos de representación	116,262,580.40	244,685,031.32	128,422,450.92	110.46%	0.01%
5.1.01.08	Sueldo por comisiones al exterior	1,188,781,886.36	2,506,325,363.10	1,317,543,476.74	110.83%	0.08%
5.1.01.19	Bonificaciones	167,544,250,252.81	348,303,573,683.12	180,759,323,430.31	107.89%	10.51%
5.1.01.23	Auxilio de transporte	9,575,613,494.49	19,657,386,161.15	10,081,772,666.66	105.29%	0.59%
5.1.01.57	Partida de alimentación soldados y orden público	67,069,790,661.46	143,528,867,816.38	76,459,077,154.92	114.00%	4.33%
5.1.01.59	Subsidio de vivienda	58,599,563,514.00	119,016,363,116.45	60,416,799,602.45	103.10%	3.59%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	37,042,355,860.13	75,347,455,601.04	38,305,099,740.91	103.41%	2.27%

Sueldos corresponde al incremento registrado en la cuenta por concepto de sueldos y demás erogaciones asociadas al personal de planta y funcionarios nombrados en los diferentes grados que laboran en el Nivel nacional, los cuales fueron causados durante el segundo trimestre de la vigencia 2025; que incluyen rubros como sueldos del personal activo, partidas de alimentación, pensiones, nóminas retroactivas, insolvencias y suspendidos, entre otros conceptos; adicionalmente, la variación incorpora el registro del pago de horas cátedra correspondientes a los programas académicos formales y de extensión desarrollados por el personal de patrulleros y mandos del Nivel Ejecutivo para los cursos de ascenso al grado inmediatamente superior.

Sueldo por comisiones al exterior, corresponde al registro del gasto derivado de las erogaciones por concepto de nómina del personal activo en comisión permanente y/o transitoria en el exterior, presentándose durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 los movimientos asociados a las nóminas transitorias Nros. 016, 017, 018, 019, 021, 023, 024, 026, 027, 028, 029 y 030, así como a las nóminas permanentes Nros. 006, 007, 008, 009, 010 y 011; adicionalmente, la variación incorpora el reintegro efectuado a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de diferencial cambiario correspondiente al mismo periodo.

Bonificaciones, obedece al reconocimiento de diferentes conceptos incluidos en la nómina de personal activo, tales como bonificación por permanencia, bonificación distintivo dragoneante, bonificación seguro de vida colectivo, bonificación por servicios de protección a dignatarios, bonificación especial por protección a expresidentes, prima de edecán, prima de orden público, entre otros; adicionalmente, el incremento se explica por los valores pagados en el segundo trimestre de 2025 correspondientes a la bonificación de recreación y al reconocimiento de pólizas de seguro colectivo a los funcionarios de la Dirección de Sanidad.

Auxilio de transporte, corresponde a la contabilización del auxilio de transporte causado en las nóminas del segundo trimestre de 2025, cuyo incremento obedece al valor pagado por dicho concepto a los funcionarios que devengan menos de dos salarios mínimos legales vigentes, principalmente en los grados de auxiliares y algunos técnicos administrativos, generando así el movimiento registrado durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Partida de alimentación soldados y orden público, corresponde a los valores causados durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 por concepto de partidas de alimentación de orden público y partidas de alimentación, de acuerdo con la información reportada por la Dirección de Talento Humano en la desagregación de los rubros de la nómina del personal activo, lo que explica el porcentaje de incremento reflejado en el periodo.

Subsidio de vivienda, corresponde al incremento generado por el reconocimiento y pago del subsidio de vivienda registrado en las nóminas del personal activo durante el segundo trimestre de 2025, lo que explica el aumento reflejado en el periodo.

Subsidio de alimentación, corresponde al incremento causado en el segundo trimestre de 2025 por concepto de subsidio de alimentación, el cual incluye los pagos efectuados a los auxiliares bachilleres que prestan su servicio en las instalaciones de Institución, así como a los funcionarios no uniformados de planta beneficiarios de dicha prestación en cumplimiento de sentencia judicial; este incremento se refleja en las nóminas de personal activo correspondientes al segundo trimestre de la presente vigencia.

17.2 Gastos de administración y operación. Contribuciones imputadas.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	33,642,928,084.13	90,135,250,782.31	56,492,322,698.18	167.92%	100.00%
5.1.02.01	Incapacidades	229,669,829.03	464,238,936.47	234,569,107.44	102.13%	0.52%
5.1.02.02	Subsidio familiar	23,417,862,930.72	47,175,822,325.18	23,757,959,394.46	101.45%	52.34%
5.1.02.03	Indemnizaciones	9,995,395,324.38	42,495,189,520.66	32,499,794,196.28	325.15%	47.15%

Subsidio familiar corresponde al incremento causado en el segundo trimestre de 2025 por concepto de subsidio familiar, el cual se refleja en las nóminas de personal activo de los meses de abril, mayo y junio, e incluye el reconocimiento derivado de la sentencia a favor del servidor público Yesid Gorrón Castro, de la Dirección de Sanidad, conforme a lo dispuesto en la Resolución 362 del 7 de octubre de 2021.

Indemnizaciones corresponde al valor causado durante el segundo trimestre de 2025, soportado en las nóminas de indemnización Nros. 005 a 019 y en las nóminas por muerte Nros. 04 a 08, las cuales fueron debidamente liquidadas y pagadas en el periodo, generando el incremento reflejado en el saldo de la cuenta.

17.3 Gastos de administración y operación. Contribuciones efectivas.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	152,524,287,453.78	310,134,126,049.17	157,609,838,595.39	103.33%	100.00%
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	1,076,671,508.00	2,349,620,816.86	1,272,949,308.86	118.23%	0.76%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	107,668,520,468.60	218,490,906,532.15	110,822,386,063.55	102.93%	70.45%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	37,979,617,149.18	77,296,288,625.16	39,316,671,475.98	103.52%	24.92%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	87,551,500.00	191,876,700.00	104,325,200.00	119.16%	0.06%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	5,711,926,828.00	11,805,433,375.00	6,093,506,547.00	106.68%	3.81%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Aportes a cajas de compensación familiar, corresponde al incremento causado en el segundo trimestre de 2025 por aportes a Cajas de Compensación Familiar del personal no uniformado de planta y de los profesionales en servicio social obligatorio vinculados a la Dirección de Sanidad en los diferentes establecimientos de salud, así como por la obligación derivada de los aportes parafiscales Ley 100 – nómina y prima de activos; adicionalmente, la variación incorpora los aportes generados por programas académicos formales y de extensión desarrollados por patrulleros y mandos del Nivel Ejecutivo en el marco de los cursos de ascenso al grado inmediatamente superior, cuyo registro se efectuó en el mes de marzo, lo que en conjunto explica el incremento reflejado en el periodo.

Cotizaciones a seguridad social en salud, corresponde a los pagos efectuados a la seguridad social en salud de las diferentes EPS, de acuerdo con la selección voluntaria de cada funcionario, por concepto de servicios médicos para los servidores públicos no uniformados de planta de la Dirección de Sanidad de la Policía, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de 1993; adicionalmente, para el periodo de junio se causaron aportes a la seguridad social en salud del sector público, y se incorporaron los aportes parafiscales derivados de los programas académicos formales y de extensión desarrollados por patrulleros y mandos del Nivel Ejecutivo en el marco de los cursos de ascenso al grado inmediatamente superior, cuyo registro en marzo generó saldo acumulado que, al cierre de junio, se consolidó en la cuenta.

Cotizaciones a riesgos laborales, obedece al incremento por la causación de las obligaciones derivadas del pago de cotizaciones a riesgos laborales, en cumplimiento de la normatividad vigente, asociadas a la contratación del personal docente vinculado para la prestación del servicio educativo en la Dirección de Educación Policial; dicho comportamiento se explica porque en el periodo de junio se efectuó la causación correspondiente a Riesgos Profesionales Públicos.

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual, obedece al incremento registrado por concepto de aportes obligatorios a fondos de pensiones en el régimen de ahorro individual, derivados tanto de la contratación del personal de planta no uniformado de la Dirección de Sanidad –incluyendo profesionales en cumplimiento del servicio social obligatorio– como del personal docente vinculado a la Dirección de Educación Policial, quienes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, seleccionan la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) de su preferencia, generando así las obligaciones correspondientes a las cotizaciones parafiscales establecidas en la normatividad vigente aplicable a la nómina de la vigencia.

17.4 Gastos de administración y operación. Aportes sobre la nómina.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	71,964,830,883.66	146,386,840,326.94	74,422,009,443.28	103.41%	100.00%
5.1.04.01	Aportes al icbf	43,178,112,790.19	87,831,255,656.15	44,653,142,865.96	103.42%	60.00%
5.1.04.02	Aportes al sena	7,196,626,848.37	14,638,093,242.70	7,441,466,394.33	103.40%	10.00%
5.1.04.03	Aportes a la esap	7,196,626,848.37	14,638,093,242.70	7,441,466,394.33	103.40%	10.00%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	14,393,464,396.73	29,279,398,185.39	14,885,933,788.66	103.42%	20.00%

Aportes al ICBF, obedece a la causación de los aportes al ICBF correspondientes al periodo de junio, originados en la generación de obligaciones derivadas de la contratación del personal docente que presta sus servicios en la Dirección de Educación Policial, así como al valor acumulado de los aportes efectuados por los docentes de hora cátedra, en cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la nómina institucional.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Aportes al sena obedece al reconocimiento de las obligaciones derivadas de los aportes al SENA, en cumplimiento de la normatividad aplicable a la contratación de personal docente en la Dirección de Educación Policial por concepto de horas cátedra en los diferentes centros de formación a nivel nacional y a los aportes del personal no uniformado de planta, profesionales en servicio social obligatorio de la Dirección de Sanidad.

Aportes a la ESAP, el incremento corresponde a las obligaciones derivadas de los aportes a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en cumplimiento de la normativa vigente por la contratación de personal docente en la Dirección de Educación Policial. Estos aportes incluyen el pago realizado por concepto de nómina del personal uniformado y no uniformado de la Institución, así como del personal de planta de la Dirección de Sanidad en los diferentes establecimientos de salud, causado en el período de referencia.

Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos corresponde a las obligaciones por aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, en cumplimiento de la legislación aplicable a la contratación de personal docente en la Dirección de Educación Policial. Dichos aportes incluyen los pagos causados sobre la nómina del personal activo de la Dirección de Sanidad durante el segundo trimestre de 2025, los cuales se encuentran previstos en la Ley 21 de 1982 y son administrados por el Ministerio de Educación Nacional.

17.5 Gastos de administración y operación. Prestaciones sociales.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	811,286,386,675.63	1,727,407,095,559.76	916,120,708,884.13	112.92%	100.00%
5.1.07.01	Vacaciones	1,519,960,450.38	8,933,075,290.86	7,413,114,840.48	487.72%	0.52%
5.1.07.02	Cesantías	143,000,839,812.67	292,362,213,181.91	149,361,373,369.24	104.45%	16.92%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	60,658,043,139.14	130,047,544,591.61	69,389,501,452.47	114.39%	7.53%
5.1.07.05	Prima de navidad	149,086,000,139.89	320,580,486,031.32	171,494,485,891.43	115.03%	18.56%
5.1.07.06	Prima de servicios	58,442,749,264.75	161,024,740,651.72	102,581,991,386.97	175.53%	9.32%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	39,897,993.06	84,356,941.31	44,458,948.25	111.43%	0.00%
5.1.07.08	Cesantías retroactivas	126,598,043.54	602,976,254.54	476,378,211.00	376.29%	0.03%
5.1.07.90	Otras primas	398,412,297,832.20	813,771,702,616.49	415,359,404,784.29	104.25%	47.11%

Vacaciones corresponde al pago de vacaciones de los funcionarios de planta de la Dirección de Sanidad que han adquirido este derecho, así como a la prima de vacaciones del personal docente por horas cátedra. La cuenta registra las erogaciones por este concepto tanto de servidores activos como de personal retirado con saldos pendientes, en cumplimiento de lo establecido para el reconocimiento de prestaciones sociales.

Cesantías, obedece al aumento de los sueldos del personal docente de la Dirección de Educación Policial, lo que genera de manera proporcional la obligación de reconocer cesantías. Esta prestación social corresponde al derecho adquirido por todo el personal de la Policía Nacional por el tiempo laborado y constituye un ahorro que puede destinarse a vivienda, educación o situaciones de desempleo. Asimismo, el saldo de la cuenta refleja los valores causados por concepto de vacaciones del personal de planta de la Dirección de Sanidad en el segundo trimestre de 2025.

Prima de vacaciones, el incremento corresponde a los sueldos del personal docente de la Dirección de Educación Policial, lo que genera de manera proporcional la obligación de pagar la prima de vacaciones. Este rubro refleja los gastos por dicho concepto, reconocido como un derecho para oficiales, suboficiales y funcionarios de planta de la Policía Nacional, conforme a la normativa vigente. El saldo registra valores causados por este beneficio durante el segundo trimestre de 2025.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Prima de navidad, corresponde a la causación mensual de este beneficio para oficiales, suboficiales, agentes, personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y empleados públicos del Ministerio de Defensa, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente. El incremento obedece al pago realizado en junio, mientras que el saldo de la cuenta refleja los valores causados por este concepto para personal de planta de la Dirección de Sanidad durante el segundo trimestre.

Prima de servicios corresponde a pagos de prima de servicios reconocida a funcionarios de planta de la Dirección de Sanidad al cumplir un año de labores, así como al personal docente de la Dirección de Educación Policial, cuyo aumento salarial genera de manera proporcional esta obligación. La variación obedece principalmente al desembolso de la alícuota correspondiente a junio y al pago de retroactivos, en cumplimiento de los oficios emitidos para tal fin.

Otras primas, corresponde al pago de prima de actividad reconocida mediante sentencias y resoluciones a favor de determinados funcionarios, así como liquidación de nómina de activos, nóminas permanentes y transitorias en el exterior, y a pagos adicionales autorizados por normativa vigente. También incluye el reconocimiento de retroactivos y alícuotas correspondientes, así como los reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional durante el segundo trimestre de 2025.

17.6 Gastos de administración y operación. Gastos de personal diversos.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	5,339,409,751.92	19,937,881,651.66	14,598,471,899.74	273.41%	100.00%
5.1.08.01	Remuneración por servicios técnicos	3,014,485,493.45	8,563,988,119.32	5,549,502,625.87	184.09%	42.95%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	1,888,372,457.57	11,339,245,198.74	9,450,872,741.17	500.48%	56.87%
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	436,551,800.90	26,976,694.60	(409,575,106.30)	(93.82%)	0.14%
5.1.08.90	Otros gastos de personal diversos	0.00	7,671,639.00	7,671,639.00	100.00%	0.04%

Remuneración por servicios técnicos corresponde a la remuneración por servicios técnicos obedece al aumento en la contratación de prestadores de servicios técnicos y asistenciales en las diferentes unidades de sanidad de la Policía Nacional, necesarios para apoyar actividades misionales que no pueden ser cubiertas con el personal de planta.

Capacitación, bienestar social y estímulos, corresponde a ejecución de contratos relacionados con estudios ambientales, análisis de vulnerabilidad sísmica y estructural, así como estudios de riesgos y rondas hídricas, además de servicios de análisis físico, químico y microbiológico del agua en las unidades policiales, en el marco de la delegación de gasto establecida en Resolución 0579 de 2024.

17.7 Gastos de administración y operación. Generales.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.11	GENERALES	297,738,226,395.46	687,992,263,624.36	390,254,037,228.90	131.07%	100.00%
5.1.11.02	Material quirúrgico	5,934,600.38	115,223,873.38	109,289,273.00	1,841.56%	0.02%
5.1.11.03	Elementos de lencería y ropería	126,348,948.24	168,733,269.11	42,384,320.87	33.55%	0.02%
5.1.11.06	Estudios y proyectos	433,336,400.00	2,032,383,897.21	1,599,047,497.21	369.01%	0.30%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	64,424,089.12	151,927,865.02	87,503,775.90	135.82%	0.02%
5.1.11.14	Materiales y suministros	122,538,943,168.50	229,748,239,559.18	107,209,296,390.68	87.49%	33.39%
5.1.11.15	Mantenimiento	47,877,432,080.76	138,014,028,532.44	90,136,596,451.68	188.27%	20.06%
5.1.11.16	Reparaciones	874,170,735.89	1,417,373,628.34	543,202,892.45	62.14%	0.21%
5.1.11.17	Servicios públicos	44,896,630,391.57	88,771,291,377.90	43,874,660,986.33	97.72%	12.90%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	6,808,637,034.34	14,150,900,908.46	7,342,263,874.12	107.84%	2.06%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	661,422,494.56	4,446,319,337.86	3,784,896,843.30	572.24%	0.65%
5.1.11.20	Publicidad y propaganda	1,345,591,445.66	1,347,682,458.66	2,091,013.00	0.16%	0.20%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,618,416,690.04	9,017,053,597.28	7,398,636,907.24	457.15%	1.31%
5.1.11.22	Fotocopias	571,720,820.69	1,420,381,383.26	848,660,562.57	148.44%	0.21%



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	2,672,689,794.96	7,934,716,840.29	5,262,027,045.33	196.88%	1.15%
5.1.11.25	Seguros generales	5,104,593,594.80	12,361,147,620.07	7,256,554,025.27	142.16%	1.80%
5.1.11.32	Diseños y estudios	79,500,000.00	79,500,000.00	0.00	0.00%	0.01%
5.1.11.33	Seguridad industrial	2,848,705.48	4,773,506.48	1,924,801.00	67.57%	0.00%
5.1.11.34	Asistencia técnica agropecuaria	0.00	37,901,500.00	37,901,500.00	100.00%	0.01%
5.1.11.37	Eventos culturales	0.00	219,053,781.03	219,053,781.03	100.00%	0.03%
5.1.11.40	Contratos de administración	0.00	1,102,941,176.80	1,102,941,176.80	100.00%	0.16%
5.1.11.41	Sostenimiento de semovientes y plantas	4,695,500.00	18,722,445.01	14,026,945.01	298.73%	0.00%
5.1.11.43	Gastos reservados	2,764,976,968.00	12,950,250,869.74	10,185,273,901.74	368.37%	1.88%
5.1.11.44	Apoyo a operaciones militares y de policía	266,786,054.00	4,427,413,707.41	4,160,627,653.41	1,559.54%	0.64%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	31,298,137,632.73	70,655,503,603.20	39,357,365,970.47	125.75%	10.27%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	14,715,361,427.50	37,156,968,152.71	22,441,606,725.21	152.50%	5.40%
5.1.11.54	Organización de eventos	18,275,000.00	92,303,600.00	74,028,600.00	405.08%	0.01%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	531,070,279.63	1,733,641,417.05	1,202,571,137.42	226.44%	0.25%
5.1.11.58	Videos	1,214,900.16	1,517,515.20	302,615.04	24.91%	0.00%
5.1.11.59	Licencias	10,375,000.00	10,375,000.00	0.00	0.00%	0.00%
5.1.11.65	Intangibles	166,378,756.60	684,536,397.45	518,157,640.85	311.43%	0.10%
5.1.11.66	Costas procesales	0.00	19,732,525.82	19,732,525.82	100.00%	0.00%
5.1.11.73	Interventorías, auditorías y evaluaciones	0.00	69,800,000.00	69,800,000.00	100.00%	0.01%
5.1.11.74	Asignación de bienes y servicios	31,127,716.01	34,778,367.51	3,650,651.50	11.73%	0.01%
5.1.11.78	Comisiones	1,234,888,758.56	2,964,243,282.52	1,729,354,523.96	140.04%	0.43%
5.1.11.79	Honorarios	1,453,204,709.53	4,620,054,789.10	3,166,850,079.57	217.92%	0.67%
5.1.11.80	Servicios	2,053,131,234.59	14,181,333,484.08	12,128,202,249.49	590.72%	2.06%
5.1.11.83	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	95,916,519.48	221,984,296.49	126,067,777.01	131.43%	0.03%
5.1.11.90	Otros gastos generales	7,410,044,943.68	25,607,530,058.30	18,197,485,114.62	245.58%	3.72%

Materiales y suministros, corresponde a la causación de gastos por materiales y suministros adquiridos mediante órdenes de suministro del almacén de la unidad, destinados a instrucción, polígono, papelería, insumos de cafetería, elementos médicos y veterinarios, mobiliario y demás bienes necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias, así como a la ejecución de convenios interinstitucionales que impactaron el saldo durante el segundo trimestre de 2025.

Mantenimiento corresponde a los gastos por servicios de mantenimiento, reparación e instalación contratados con diferentes proveedores, destinados a bienes inmuebles, equipos de cómputo, maquinaria y equipos de transporte de la Policía Nacional. Estos desembolsos se generaron en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la Policía Metropolitana de Barranquilla, la Escuela de Policía Antonio Nariño, el Departamentos de Policía y unidades adscritas de inteligencia, reflejando las erogaciones realizadas durante el segundo trimestre de 2025.

Reparaciones corresponde a las reparaciones de vehículos realizadas, así como el mantenimiento de equipos y bienes como aires acondicionados, plantas eléctricas y otros elementos en diferentes establecimientos policiales del país, causados durante el segundo trimestre de 2025. Reparaciones a propiedad, planta y equipo —incluyendo inmuebles, mobiliario, equipos de oficina, comunicación, cómputo y transporte—, así como el mantenimiento de transformadores necesarios para garantizar la capacidad operativa y el normal funcionamiento de las actividades.

Servicios públicos, corresponde a los gastos por el pago de energía, acueducto, gas, aseo, internet, telefonía y otros servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades y escuelas de la Policía Nacional. El incremento registrado obedece principalmente a la facturación de servicios de energía eléctrica, telefonía celular, internet y demás erogaciones indispensables para garantizar el desarrollo de las actividades administrativas y operativas durante el segundo trimestre de 2025.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Arrendamiento operativo, corresponde al reconocimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes unidades de la Policía Nacional. Estos inmuebles se destinan al funcionamiento de dependencias administrativas, operativas y de apoyo logístico, así como a la adecuación de espacios que permiten el desarrollo de actividades misionales orientadas a garantizar la seguridad ciudadana. Adicionalmente, dichos arrendamientos contribuyen a asegurar condiciones adecuadas de infraestructura para el bienestar del personal policial y para la atención de la comunidad, reflejando la necesidad de disponer de instalaciones físicas suficientes y funcionales en aquellas zonas donde la institución no cuenta con sedes propias.

Viáticos y gastos de viaje obedece a la causación de obligaciones establecidas en resoluciones, al pago de nóminas transitorias en el exterior y al registro de viáticos y gastos de viaje del personal de la Dirección de Sanidad en comisión, así como a reintegros efectuados a la DTN.

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, corresponde a los gastos por servicios de impresión, fotocopiado, publicaciones institucionales, suscripciones y afiliaciones, generados principalmente por la elaboración de material para pruebas psicotécnicas y psicológicas, así como por labores administrativas de las unidades policiales.

Fotocopias obedece a los gastos derivados de los contratos de servicios de impresión y fotocopiado, requeridos para atender las necesidades administrativas y operativas de la Institución durante el segundo trimestre de 2025. Dichos gastos corresponden a la ejecución de las órdenes de compra vigentes, en cumplimiento de los compromisos contractuales y de los indicadores de gestión establecidos, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades misionales y de apoyo.

Comunicaciones y transporte corresponde a ejecución de contratos relacionados con servicios de mensajería y correo certificado de carácter reservado a nivel nacional, suministro de pasajes aéreos y terrestres nacionales e internacionales, así como el transporte y traslado de muestras de laboratorio clínico, componentes sanguíneos, insumos y reactivos requeridos por la Dirección de Sanidad; así mismo, la cuenta registra los gastos por servicios de transporte de personal, productos químicos y equipos logísticos. El aumento frente al trimestre anterior, obedece al pago de contratos de suministro y prestación de servicios celebrados con diferentes proveedores, entre ellos Servicios Postales Nacionales S.A.S., Servientrega, Smart Worlds S.A.S., Integral Servicios, Transportes Especial, Globalsat Colombia y Grupo Empresarial Martínez S.A.S., evidenciando mayor flujo de operaciones de transporte, comunicaciones y operaciones de erradicación de cultivos ilícitos en cabeza de la Dirección de Antinarcóticos, requerido para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la institución en todo el territorio nacional, siendo las unidades más representativas DILOF, DISAN, DIRAN, DINCO, MEVIL entre otras.

Seguros generales corresponde al gasto por adquisición y renovación de pólizas de responsabilidad civil, de manejo, de servicios de salud para el personal activo en comisión en el exterior y los seguros obligatorios de accidentes de tránsito – SOAT, necesarios para respaldar el parque automotor institucional, incluyendo vehículos y motocicletas transferidos por entes territoriales o adquiridos por diferentes unidades a través de recursos de presupuesto nacional, FONSET o cooperación internacional, contratos y órdenes de compra celebrados principalmente con



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



aseguradoras como La Previsora S.A., Allianz Seguros S.A., Seguros Generales Suramericana S.A., HDI Seguros Colombia S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A., entre otras. La variación obedece al pago anticipado de pólizas de seguros generales, a la adquisición de seguros SOAT para el parque automotor de unidades metropolitanas y departamentos de policía, al igual que la amortización de pólizas de responsabilidad civil y manejo registradas en el tercer trimestre 2025, lo cual refleja el cumplimiento de los lineamientos institucionales; evidenciando mayor flujo de recursos destinados a la protección de bienes, vehículos y personal de la Policía Nacional, garantizando la continuidad de las labores operativas y administrativas a nivel nacional.

Contratos de administración corresponde a gastos por ejecución de contratos suscritos por la Policía Nacional durante el segundo trimestre 2025, presentando un incremento del 100% al no registrar movimientos en marzo; por lo que dicho valor causado proviene principalmente de costos de administración reconocidos a favor del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), en el marco del contrato GME orientado a contratación de erradicadores en la lucha contra el narcotráfico, lo cual garantiza el cumplimiento de las metas operativas institucionales en esta materia.

Gastos reservados corresponde al registro del valor acumulado mensual de los gastos ejecutados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sus unidades asignadas, correspondientes a conceptos como gastos de operación, pagos por información, recompensas y protección a víctimas, testigos y asistencias iniciales, los cuales respaldan el desarrollo de actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal durante el trimestre.

Apoyo a operaciones militares y de policía corresponde a los gastos asociados a la logística, sostenimiento y apoyo directo de las operaciones adelantadas por la Policía Nacional en cumplimiento de su misión constitucional, orientadas a garantizar la seguridad y el orden público en el territorio nacional. La variación obedece principalmente a la ejecución del contrato interadministrativo para la operación logística de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), orientados al desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos, suministrado por el proveedor Gladys Quiroga González; incluyendo pagos al personal contratista vinculado al apoyo de operaciones militares y de policía, así como la financiación de actividades logísticas indispensables para el despliegue operativo institucional.

Combustibles y lubricantes corresponde a los gastos generados por el suministro de gasolina corriente, biodiésel, ACPM, gas natural, lubricantes y aceites requeridos para el funcionamiento del parque automotor, aeronaves y plantas de energía de la Policía Nacional, los cuales surgen a partir de los contratos y órdenes de compra suscritos con proveedores como Distracom S.A., Organización Terpel S.A., Pluxee Colombia S.A.S., Estación de Servicios San Silvestre S.A., entre otros, quienes permitieron garantizar la movilidad terrestre, fluvial y aérea de las diferentes unidades metropolitanas, departamentos y direcciones de policía, entre ellas MECAL, DEVAL, MEBUC, DESAN, DEMAM, MEBOG, REMSA, MESOA, DITRA, MEVIL, entre otras, quienes recibieron el suministro de combustibles y lubricantes de acuerdo con las necesidades operativas



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



reportadas, en cumplimiento de los lineamientos de la Dirección Logística y Financiera y de las políticas de austeridad del gasto. La variación corresponde principalmente al mayor consumo de combustibles por parte de las unidades operativas y administrativas, al ingreso de nuevos vehículos al parque automotor institucional y a la ejecución de contratos destinados a garantizar la operatividad de la Dirección de Antinarcóticos y de la Dirección de Tránsito y Transporte. Este incremento también refleja la adquisición de combustibles y lubricantes para cubrir las operaciones de movilidad en departamentos como Caldas, Risaralda, Atlántico y Nariño, así como el gasto por consumos en aeronaves y vehículos asignados a operaciones especiales.

Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería corresponde a los gastos ocasionados por la contratación de servicios integrales de limpieza, desinfección, cafetería, lavandería, fumigación y suministro de alimentos requeridos para el adecuado funcionamiento de las unidades policiales, centros recreacionales, dependencias administrativas y de bienestar social en todo el país, mediante la ejecución de contratos y órdenes de compra suscritos con diferentes proveedores y uniones temporales como Unión Temporal Ecolimpieza 4G, Limpieza Institucional Lasu S.A.S., Consorcio Kios, Unión Temporal R&J 2022, Unión Temporal Serviaseamos, entre otros. La variación obedece principalmente al reconocimiento de gastos derivados de facturación periódica por servicios de aseo y cafetería, así como a la ejecución de nuevos contratos en unidades como MECAL, DEVAL, MESAN, DEMAG, MEBUC, DESAN, DEMAM, METUN y DEBOY, en cumplimiento de los lineamientos logísticos y financieros establecidos.

Elementos de aseo, lavandería y cafetería refleja los gastos asociados a la adquisición y distribución de insumos necesarios para garantizar la salubridad, el bienestar y el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Policía Nacional, registrando la compra y entrega de kits de aseo, artículos de cafetería y productos de lavandería, resaltando la compra de productos químicos como hipoclorito de sodio y cloro líquido para el tratamiento de aguas y mantenimiento de piscinas en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía, así como la adquisición de alimentos y artículos de cafetería como arroz, café, agua, azúcar y productos de limpieza distribuidos a unidades operativas y administrativas a nivel nacional, adquiridos mediante contratos y órdenes de suministro suscritos con proveedores como Casa Químicos S.A.S., Panamericana Outsour, Proveinsumos S.A.S. y Publicidad y Suministros S.A.S., entre otros, ejecutados con recursos del presupuesto nacional. La variación del obedece al incremento en la entrega de kits de aseo hospitalarios a unidades en regiones como Valle del Cauca, Cesar y Urabá, a la atención de necesidades logísticas en sanidad policial y a provisión de insumos de cafetería y lavandería para eventos institucionales y operación cotidiana de dependencias en Cartagena, Montería y Córdoba.

Intangibles registra los valores asociados al reconocimiento, control y baja de licencias de software y otros activos intangibles utilizados por las diferentes unidades de la Policía Nacional y de acuerdo con la política contable institucional y en cumplimiento del marco normativo de las



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



NICSP, los intangibles de carácter no monetario, sin apariencia física y con valor superior a 50 UVT se reconocen como activos, mientras que aquellos de menor cuantía se trasladan a control administrativo afectando el gasto de la entidad, por lo que dicho saldo corresponde principalmente a la baja de licencias de software ejecutada por el almacén de telemática, entre ellas Microsoft Office, Norton Antivirus y Office Home & Business, cuyo valor unitario no supera el límite establecido, motivo por el cual fueron reclasificadas a control administrativo. La variación se explica por el hecho de que en el primer trimestre no se realizaron movimientos por este concepto, mientras que en el segundo trimestre se efectuaron bajas significativas de licencias que sumaron más de \$500 millones, en cumplimiento de la política contable de Propiedad, Planta y Equipo y del adecuado control de los bienes intangibles institucionales.

Comisiones refleja los gastos ocasionados por la gestión de recaudo y administración de recursos vinculados a la Policía Nacional, en la que se registran principalmente las comisiones reconocidas a la Federación Colombiana de Municipios por la gestión del cobro de multas a nivel nacional, en virtud de lo establecido en la Ley 769 de 2003 y en el convenio de cooperación suscrito entre ambas partes, que contempla un porcentaje sobre el valor recaudado. La variación presentada frente al trimestre anterior obedece al incremento en la causación de estas comisiones, las cuales se concentraron en el segundo trimestre de la vigencia 2025, periodo en el que se reconocieron gastos asociados tanto al recaudo de comparendos como a la ejecución de convenios interadministrativos y contratos de apoyo logístico, dicho aumento responde a que en el primer trimestre no se habían registrado movimientos significativos en esta cuenta, mientras que en el segundo trimestre se dio inicio a la ejecución de varios de estos compromisos, lo que explica el crecimiento reflejado en el saldo.

Honorarios registra los pagos efectuados por concepto de contratación de personal que presta sus servicios en el área administrativa en distintas dependencias a nivel nacional, vinculados al normal funcionamiento de la entidad, particularmente en actividades de apoyo a procesos misionales en unidades como el complejo DIEPO, sus Escuelas adscritas y la Dirección de Incorporación, donde se adelantaron valoraciones sociofamiliares a aspirantes en procesos de convocatoria, profesionales vinculados al área de contratos y al área de COES, orientados a respaldar la gestión administrativa. La variación se debe al incremento en la contratación de servicios profesionales en diferentes dependencias, entre ellas la Dirección de Antinarcóticos y la Dirección de Tránsito y Transporte, lo que refleja un aumento en la demanda de personal especializado para atender las necesidades operativas y de gestión institucional.

Servicios concentra los gastos ocasionados por la prestación de diferentes servicios necesarios para el normal funcionamiento institucional, entre ellos aseo, mantenimientos, servicios exequiales, hospedaje, telecomunicaciones, interventorías, estudios técnicos y apoyo académico en distintas unidades policiales, registrando pagos asociados a contratos de mantenimiento en puntos de servicio, transmisión de datos y comunicaciones con varios proveedores, así como servicios de



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



hospedaje y revisión técnico-mecánica de vehículos en unidades territoriales. La variación frente al trimestre anterior obedece a la concentración de obligaciones en este periodo, reflejadas en la ejecución de contratos interadministrativos, convenios de cooperación y reclasificaciones contables que trasladaron erogaciones a esta cuenta. Dicho incremento se explica por la materialización de compromisos adquiridos en servicios de carácter recurrente y otros de naturaleza específica, los cuales responden tanto a la operación diaria de la entidad como al fortalecimiento de capacidades logísticas, académicas y administrativas.

Otros gastos generales, refleja los valores asociados a la baja de activos fijos e intangibles, así como a la causación de elementos de consumo como dotaciones, materiales y suministros que apoyan el funcionamiento institucional; por lo que se registran bienes cuyo valor es inferior al umbral definido para ser considerados como activos fijos, razón por la cual se reconocen como gastos del ejercicio, aunque permanezcan bajo control administrativo para efectos de gestión y uso en las diferentes unidades policiales. La variación frente al trimestre anterior se explica por el incremento en los registros derivados de bajas de bienes en distintas dependencias, la ejecución de contratos relacionados con dotaciones y equipos especializados, así como la reclasificación contable de activos que pasaron a control administrativo en cumplimiento de la normativa vigente. Este comportamiento responde al dinamismo propio de la administración de bienes y servicios de la entidad, donde se requiere dar salida a elementos de consumo y de control administrativo, garantizar la renovación de dotaciones y asegurar la provisión de insumos necesarios para la operación policial.

17.8 Gastos de administración y operación. Impuestos, contribuciones y tasas.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	11,984,952,376.59	18,784,015,262.70	6,799,062,886.11	56.73%	100.00%
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	9,118,445,271.94	13,940,484,678.77	4,822,039,406.83	52.88%	74.21%
5.1.20.09	Impuesto de industria y comercio	55,444,000.00	145,943,000.00	90,499,000.00	163.23%	0.78%
5.1.20.10	Tasas	673,289,161.55	735,334,335.44	62,045,173.89	9.22%	3.91%
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	6,045,800.00	22,099,340.00	16,053,540.00	265.53%	0.12%
5.1.20.26	Contribuciones	62,676,000.00	79,885,000.00	17,209,000.00	27.46%	0.43%
5.1.20.34	Sobretasa ambiental	57,253,344.00	267,840,195.00	210,586,851.00	367.82%	1.43%
5.1.20.35	Estampillas	5,224,700.00	5,438,225.00	213,525.00	4.09%	0.03%
5.1.20.36	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	2,006,574,099.10	3,586,990,488.49	1,580,416,389.39	78.76%	19.10%

Impuesto predial unificado representa pagos efectuados a diferentes entes territoriales por concepto de gravámenes asociados a bienes inmuebles de la Policía Nacional, entre los que se incluyen estaciones, CAI, comandos, colegios, viviendas fiscales, centros vacacionales y demás predios destinados a labores administrativas, operativas y de bienestar, ubicadas en distintas regiones del país, de las cuales se garantiza el cumplimiento de las responsabilidades tributarias de la institución frente a municipios y distritos donde se encuentran los inmuebles. La variación obedece a que en abril, mayo y junio se registraron de manera acumulada pagos de predial de predios en ciudades capitales, municipios intermedios y territorios de importancia estratégica para el funcionamiento policial, lo cual generó un incremento significativo en esta cuenta.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



El impuesto sobre el servicio de alumbrado público, se genera a través de los cobros efectuados en las facturas de energía de los bienes inmuebles de propiedad de la Policía Nacional, tales como estaciones, comandos, colegios, centros vacacionales y viviendas fiscales, que se causa y se paga mediante las entidades prestadoras del servicio y electrificadoras regionales que recaudan este impuesto en favor de los municipios. La variación registrada obedece al incremento de facturación en varias unidades tales como MEMOT, METIB, MEVIL, MEBAR, DESUC y DEGUA, lo cual incluye pagos acumulados y obligaciones causadas en el segundo trimestre, entre ellos consumos de áreas comunes y sedes administrativas, evidenciando que algunos pagos se realizan a través de las electrificadoras Caribemar de la Costa S.A. E.S.P., Celsia Colombia S.A., Enel Colombia S.A. E.S.P., Electrificadora del Meta S.A., Empresa de Energía de Casanare, Electrificadora de Santander y Electrificadora del Huila.

17.9 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Depreciación de propiedades, planta y equipo.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	77,824,306,528.37	149,050,884,118.91	71,226,577,590.54	91.52%	100.00%
5.3.60.01	Edificaciones	12,719,741,062.98	25,744,258,001.58	13,024,516,938.60	102.40%	17.27%
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	60,713,954.71	121,428,155.66	60,714,200.95	100.00%	0.08%
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	47,999,375.81	95,998,751.59	47,999,375.78	100.00%	0.06%
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	10,493,076,904.12	20,437,704,012.88	9,944,627,108.76	94.77%	13.71%
5.3.60.05	Equipo médico y científico	680,941,375.77	1,317,319,796.07	636,378,420.30	93.46%	0.88%
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	2,381,513,382.55	4,765,583,174.53	2,384,069,791.98	100.11%	3.20%
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	13,995,271,030.08	27,269,558,434.15	13,274,287,404.07	94.85%	18.30%
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	29,098,717,729.75	53,211,931,150.18	24,113,213,420.43	82.87%	35.70%
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	137,013,306.72	278,595,763.70	141,582,456.98	103.33%	0.19%
5.3.60.10	Semovientes y plantas	1,007,789,043.28	2,015,723,504.51	1,007,934,461.23	100.01%	1.35%
5.3.60.12	Bienes de arte y cultura	77,077,682.60	150,489,096.44	73,411,413.84	95.24%	0.10%
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	742,477,695.18	1,230,225,416.20	487,747,721.02	65.69%	0.83%
5.3.60.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	3,200,298,562.35	6,511,992,980.63	3,311,694,418.28	103.48%	4.37%
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	3,181,675,422.47	5,900,075,880.79	2,718,400,458.32	85.44%	3.96%

Edificaciones presenta un comportamiento acumulativo correspondiente al registro de la depreciación de bienes inmuebles de la entidad, entre los que se incluyen edificios, casas, parqueaderos, garajes, bodegas, colegios, escuelas, edificaciones pendientes por legalizar y aquellas de propiedad de terceros que se encuentran al servicio de las distintas unidades. El proceso se ejecuta de manera automática a través del aplicativo SAP-SILOG, aplicando el método de línea recta en cumplimiento de las disposiciones de la Contaduría General de la Nación y de las políticas internas de administración de la propiedad, planta y equipo. La variación frente al primer trimestre obedece al carácter acumulativo de la cuenta, que adiciona mes a mes el valor de la depreciación calculada, duplicando progresivamente el saldo durante el transcurso de la vigencia. Este aumento corresponde a los registros efectuados en los periodos de abril, mayo y junio, los cuales incorporan el gasto mensual de depreciación que, en su conjunto, representa el valor de la pérdida de beneficios económicos futuros y de la capacidad operativa de los activos fijos de la entidad.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Maquinaria y equipo registra la depreciación mensual de los bienes devolutivos asignados a las distintas dependencias de la Policía Nacional, entre ellos armamento, herramientas, equipos de construcción, maquinaria industrial, equipos de recreación, audiovisuales y de uso especializado, los cuales se encuentran en servicio, estos activos, incluidos algunos entregados en calidad de comodato por entidades territoriales, son objeto de un proceso de depreciación sistemática bajo el método de línea recta, calculado y ejecutado de manera automática mediante el aplicativo SAP-SILOG, en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Defensa, la Contaduría General de la Nación y el marco normativo de las normas internacionales de contabilidad para el sector público. La variación obedece al carácter acumulativo de la cuenta, que adiciona mes a mes el gasto por depreciación de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo, lo que explica el incremento registrado durante abril, mayo y junio.

Equipo médico y científico corresponde a la depreciación acumulada de los activos fijos clasificados en esta categoría, los cuales se encuentran en servicio en las áreas de criminalística, laboratorios forenses, unidades de investigación judicial, servicios ambulatorios y demás dependencias operativas de la Policía Nacional. La variación observada responde principalmente al desgaste natural derivado del uso continuo de los equipos en las diferentes unidades policiales, así como a la baja de algunos elementos dados durante el trimestre, por tal motivo, el saldo acumulado de la cuenta a 30 de junio de 2025 representa el reconocimiento contable del consumo de beneficios económicos futuros y capacidad operativa de los equipos médicos y científicos al servicio de la institución, consolidando el ajuste sistemático y periódico que garantizan la adecuada revelación de los estados financieros de la Policía Nacional.

Muebles, enseres y equipo de oficina corresponde al gasto por depreciación acumulada de los bienes asignados a las diferentes dependencias de la Policía Nacional, utilizados en labores administrativas, académicas y operativas, estos activos incluyen mobiliario, equipos y máquinas de oficina indispensables para la gestión institucional, cuya depreciación se calcula automáticamente en el sistema SAP-SILOG mediante el método de línea recta, conforme a las políticas contables y al marco normativo de la Contaduría General de la Nación. La variación registrada en el segundo trimestre de 2025 corresponde al reconocimiento del gasto de abril a junio y a movimientos por bajas y reclasificaciones, reflejando un incremento en unidades como las Policías Metropolitanas de Barranquilla, Villavicencio y Bucaramanga, y direcciones como Educación Policial, Antinarcóticos y Bienestar Social. En consecuencia, el saldo acumulado al 30 de junio de 2025 asegura la adecuada revelación contable de la pérdida de valor de estos bienes y la razonabilidad de los estados financieros.

Equipos de transporte, tracción y elevación, el aumento corresponde a la alícuota mensual automática de la depreciación de manera acumulada mediante el método de línea recta de los bienes como vehículos, vehículos eléctricos, vehículos híbridos, entre otros; asignados en las diferentes unidades de Policía.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Semovientes y plantas, el aumento corresponde a la alícuota mensual automática de la depreciación de manera acumulada mediante el método de línea recta de los semovientes como caninos y equinos; asignados en las diferentes unidades de Policía.

Propiedades, planta y equipo en mantenimiento corresponde a la alícuota mensual automática de la depreciación pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos, considerando su costo, valor residual, vida útil y posibles pérdidas por deterioro de manera acumulada; mediante el método de línea recta de los bienes que se encuentran en condición desde mantenimiento, como vehículos y otros activos; asignados en las diferentes unidades de Policía.

Propiedades, planta y equipo no explotados corresponde a la alícuota mensual automática de la depreciación pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos, considerando su costo, valor residual, vida útil de manera acumulada mediante el método de línea recta de los bienes que se encuentran en condición de usados en bodega o fuera de servicio, en las unidades de Policía.

17.10 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Amortización de activos intangibles.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	9,486,483,244.48	18,192,458,969.55	8,705,975,725.07	91.77%	100.00%
5.3.66.05	Licencias	6,301,916,126.12	12,560,063,295.05	6,258,147,168.93	99.31%	69.04%
5.3.66.06	Softwares	3,184,567,118.36	5,632,395,674.50	2,447,828,556.14	76.87%	30.96%

Licencias corresponde a la alícuota mensual automática de la depreciación pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos intangibles, considerando su costo, valor residual, vida útil de manera acumulada mediante el método de línea recta de las licencias que se encuentran operando en las diferentes unidades de Policía.

Softwares, el aumento corresponde a la alícuota mensual automática de la depreciación pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos intangibles, considerando su costo, valor residual, vida útil de manera acumulada mediante el método de línea recta de los softwares que se encuentran operando en las diferentes unidades de Policía.

17.11 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Provisión litigios y demandas.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	196,978,702,166.77	1,121,363,230,239.48	924,384,528,072.71	469.28%	100.00%
5.3.68.03	Administrativas	196,978,702,166.77	1,121,363,230,239.48	924,384,528,072.71	469.28%	100.00%

Administrativas, la variación del 469,28 % obedece al incremento mensual de los procesos legales en contra de la Policía: 100 en abril 2025, 108 en mayo 2025 y 75 para junio 2025. La secretaria general envía los archivos en Excel de los litigios y demandas, mediante las comunicaciones oficiales GS-2025-019751-SEGEN (procesos cerrados), GS-2025-019749-SEGEN (procesos vigentes), GS-2025-019753-SEGEN (acciones de repetición), que a fecha de corte 30 de junio se encuentran 17.340 demandas que cursan en contra de la Nación con el Ministerio de Defensa.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



17.12 Operaciones interinstitucionales. Otras transferencias.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	378,669,782.23	3,122,745,795.44	2,744,076,013.21	724.66%	100.00%
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	378,669,782.23	3,122,745,795.44	2,744,076,013.21	724.66%	100.00%

Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a la devolución de bienes por término de comodatos adscritas con las diferentes entidades; como bienes de armamento y equipo automotor no aptos para el servicio de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia; también con la Gobernación del Meta de un (01) vehículo Toyota sedan COROLLA, y una (01) camioneta PRADO. De igual manera, las transferencias de combustible, repuestos, consumibles y activos fijos entre la Policía Nacional y las fuerzas Militares, Gobierno de los Estados Unidos-INL y Sociedad de Activos Especiales SAE. (O/S PR09-0567, O/S PR09-0571, O/S PM09-0578, O/S PR09-0593O/S PN09-0769, O/S PR09-0618) entre otros.

17.13 Operaciones interinstitucionales. Operacionales de enlace.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	3,976,887,328.77	27,121,363,351.83	23,144,476,023.06	581.97%	100.00%
5.7.20.80	Recaudos	3,976,887,328.77	27,121,363,351.83	23,144,476,023.06	581.97%	100.00%

Recaudos, corresponde al recaudo proveniente de las incapacidades del personal no uniformado de las diferentes unidades de Policía, que las entidades prestadoras del servicio de salud y de riesgos profesionales reconocen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4023 de 2011, Circular externa No. 026 del 26/11/2015, la DGCPTN estableció que estos recursos deben ser reintegrados en consideración a que pertenecen a la Nación, la cual se obtuvo un aumento considerable de acuerdo al personal incapacitado; de igual manera, también obedece al aumento de los reintegros por servicios públicos que cancelan los arrendatarios en las instalaciones de Policía.

17.14 Otros gastos. Comisiones.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.8.02	COMISIONES	175,102,674.88	2,254,789,806.19	2,079,687,131.31	1,187.70%	100.00%
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	174,482,428.88	2,254,169,560.19	2,079,687,131.31	1,191.92%	99.97%
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros	620,246.00	620,246.00	0.00	0.00%	0.03%

Comisiones sobre recursos entregados en administración, corresponde al aumento de las comisiones cancelas por servicios prestados, por el Fondo Rotatorio por ejecución del contrato del SAFAP, la comisión de la administración de la fábrica de confecciones y comisiones sobre recursos entregados en administración con la CIAC CORP. DE LA INDUSTRIA; con la Dirección de Antinarcóticos y Dirección de Bienestar y Familia.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



17.15 Otros gastos. Financieros.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.8.04	FINANCIEROS	61,916,593,773.37	531,336,588,328.43	469,419,994,555.06	758.15%	100.00%
5.8.04.01	Actualización financiera de provisiones	0.00	392,604,110,433.00	392,604,110,433.00	100.00%	73.89%
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	76,821,392.37	250,550,575.93	173,729,183.56	226.15%	0.05%
5.8.04.47	Intereses de sentencias	61,351,235,109.02	136,997,099,043.45	75,645,863,934.43	123.30%	25.78%
5.8.04.53	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	483,442,099.05	1,409,999,472.12	926,557,373.07	191.66%	0.27%
5.8.04.90	Otros gastos financieros	5,095,172.93	74,828,803.93	69,733,631.00	1,368.62%	0.01%

Actualización financiera de provisiones, corresponde actualización de la provisión en litigios y demandas que generaron un aumento de la cuantía del proceso según la valoración del riesgo realizado por los abogados de Secretaría General de la Policía Nacional, en cada caso y por demandas en contra de la institución. En la cuenta obedece a que en los procesos de litigios y demandas en la sección de provisión sufrió solamente aumentos en los diferentes procesos, que son los datos concernientes a afectar contablemente la actualización financiera de provisiones según lo estipula la Resolución 01118 del 17 de abril de 2020 "Manual de lineamientos contable".

Intereses de sentencias, el aumento corresponde a la causación de los intereses que generan las sentencias por procesos cerrados en contra de la Policía Nacional, pendientes por pagar en los procesos de litigios y demandas en la sección de provisión, esta cuenta el saldo es acumulativo.

Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, corresponde a la causación de intereses que generan laudos arbitrales y conciliaciones pendientes por pagar en procesos en la sección de provisión reportados por secretaria general, para la vigencia 2025, se encuentran 140, Procesos vigentes de acuerdo al comunicado oficial Nro. GS-2024-019380-SEGEN.

17.16 Otros gastos. Gastos diversos.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	61,516,624,715.09	206,456,089,987.09	144,939,465,272.00	235.61%	100.00%
5.8.90.12	Sentencias	49,297,882,188.20	166,536,997,605.11	117,239,115,416.91	237.82%	80.66%
5.8.90.13	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0.00	2,073,005,187.60	2,073,005,187.60	100.00%	1.00%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	12,079,006,243.95	37,526,204,009.55	25,447,197,765.60	210.67%	18.18%
5.8.90.26	Servicios financieros	655,456.00	1,296,374.00	640,918.00	97.78%	0.00%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	139,080,826.94	318,586,810.83	179,505,983.89	129.07%	0.15%

Sentencias corresponde a las obligaciones originadas por concepto de sentencias debidamente ejecutoriadas, las cuales incluyen el reconocimiento de los intereses, en cumplimiento con lo establecido por el inciso primero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y el registro contable según lo estipula la resolución Nro. 01118 del 17 de abril de 2020 "Manual de lineamientos contables de la Policía Nacional.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales corresponde a las obligaciones originadas por concepto de conciliaciones extrajudiciales debidamente ejecutoriadas, los cuales incluyen el reconocimiento de los intereses, en cumplimiento con lo establecido por el inciso primero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, las cuales son remitidas por la secretaria General de la Policía Nacional; obedece a (03) resoluciones del mes de junio así: Resolución Nro. 0147 del 16/06/2025, por valor de \$1.040.000.000,00, Resolución Nro. del 17/06/2025, por valor de \$ 960.612.412,60 y Resolución Nro. 0169 del 17/06/2025, por valor de \$ 72.392.775,00.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros corresponde a la salida al gasto de bienes de semovientes caninos, bajas de armamento, baja de equipo automotor, bienes de intendencia, entre otros, de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos los cuales no son aptos para el servicio y no se encontraban totalmente depreciados, bajas por autos inhibitorios, inservibles y tiempo cumplido, donde lo más representativo es baja de: Caballo-Canino - 4 Aire Acondicionado- Airo Lavadora-Equipo De Investigación- Aire Acondicionado Portátil-Aire Acondicionado- 8 Carpas – Neveras – 2 Camaras Fotográficas – 02 Plantas Eléctricas – 01 Video Bem – 01 Planta Telefónica, 02 Lavadoras – 01 Torre Lavadora Y Secadora – 01 Alcoholímetro – 01 Medidor Laser Digital – 02 Forocopiadoras – 01 Medidor Laser Manuel – 01 Hodromatica - 01 Mesa De Billar - Baja Por R/S 0240 03.05.2025 Traje Explosivos - Baja Por Auto Inhibitorio 020 Esposas B010275 -Baja Por Auto Inhibitorio 018 Esposas B038797 - Baja Por Auto Inhibitorio 019 Esposa B038698 - Baja Por Auto Inhibitorio 020 Esposas B036772 - Baja Por Auto Inhibitorio 025 Esposas B010017 – de la misma forma mediante Resolución 0308 del 10.06.25 se da de baja 35 vehículos.

NOTA 18. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS.

Composición

18.1 Servicios de salud.

Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
6.3.10	SERVICIOS DE SALUD	260,515,771,550.59	642,495,613,329.78	381,979,841,779.19	146.62%	100.00%
6.3.10.01	Urgencias - consulta y procedimientos	23,264,810,261.50	59,400,213,127.06	36,135,402,865.56	155.32%	9.25%
6.3.10.02	Urgencias - observación	7,456,667,786.65	9,822,114,548.17	2,365,446,761.52	31.72%	1.53%
6.3.10.15	Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos	20,296,984,106.59	41,860,330,136.88	21,563,346,030.29	106.24%	6.52%
6.3.10.16	Servicios ambulatorios - consulta especializada	16,271,982,273.85	43,799,775,453.28	27,527,793,179.43	169.17%	6.82%
6.3.10.17	Servicios ambulatorios - actividades de salud oral	4,045,377,837.09	10,893,094,218.08	6,847,716,380.99	169.27%	1.70%
6.3.10.18	Servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención	15,584,872,410.35	44,961,963,957.99	29,377,091,547.64	188.50%	7.00%
6.3.10.19	Servicios ambulatorios - otras actividades extramurales	777,508,262.99	2,112,359,273.96	1,334,851,010.97	171.68%	0.33%
6.3.10.25	Hospitalización - estancia general	1,455,063,821.82	3,866,289,161.71	2,411,225,339.89	165.71%	0.60%
6.3.10.26	Hospitalización - cuidados intensivos	402,327,284.31	1,036,716,651.27	634,389,366.96	157.68%	0.16%
6.3.10.27	Hospitalización - cuidados intermedios	48,247,177.56	117,239,885.37	68,992,707.81	143.00%	0.02%
6.3.10.29	Hospitalización - salud mental	101,279,289.61	348,944,131.64	247,664,842.03	244.54%	0.05%
6.3.10.31	Hospitalización - otros cuidados especiales	460,363,346.19	581,195,993.79	120,832,647.60	26.25%	0.09%
6.3.10.35	Quirófanos y salas de parto - quirófanos	2,137,110,932.29	5,803,904,874.40	3,666,793,942.11	171.58%	0.90%
6.3.10.36	Quirófanos y salas de parto - salas de parto	26,841,699.11	95,490,913.98	68,649,214.87	255.76%	0.01%
6.3.10.40	Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico	2,648,411,896.41	7,610,674,091.06	4,962,262,194.65	187.37%	1.18%
6.3.10.41	Apoyo diagnóstico - imagenología	1,833,237,318.50	8,310,558,681.80	6,477,321,363.30	353.33%	1.29%



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



Código	Descripción	Saldo Inicial a 01 de abril de 2025	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Variación		
				Absoluta	Rel %	Part. %
6.3.10.42	Apoyo diagnóstico - anatomía patológica	18,067,233.51	44,907,009.68	26,839,776.17	148.55%	0.01%
6.3.10.43	Apoyo diagnóstico - otras unidades de apoyo diagnóstico	405,262,631.34	1,273,586,626.09	868,323,994.75	214.26%	0.20%
6.3.10.50	Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias	5,682,732,342.28	14,539,974,856.35	8,857,242,514.07	155.86%	2.26%
6.3.10.52	Apoyo terapéutico - banco de sangre	3,237,777.97	6,198,842.36	2,961,064.39	91.45%	0.00%
6.3.10.53	Apoyo terapéutico - unidad renal	2,521,022,798.97	8,169,760,464.52	5,648,737,665.55	224.07%	1.27%
6.3.10.55	Apoyo terapéutico - terapias oncológicas	324,115,279.43	400,279,948.29	76,164,668.86	23.50%	0.06%
6.3.10.56	Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios	80,235,967,646.83	171,198,344,887.62	90,962,377,240.79	113.37%	26.65%
6.3.10.57	Apoyo terapéutico - otras unidades de apoyo terapéutico	184,496,270.74	973,054,153.23	788,557,882.49	427.41%	0.15%
6.3.10.65	Servicios conexos a la salud - medicina legal	10,668,435.72	27,851,205.91	17,182,770.19	161.06%	0.00%
6.3.10.66	Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancias	310,143,577.98	839,078,911.66	528,935,333.68	170.55%	0.13%
6.3.10.67	Servicios conexos a la salud - otros servicios	74,008,971,851.04	204,401,711,323.63	130,392,739,472.59	176.19%	31.81%

Urgencias - consulta y procedimientos corresponde a distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios de urgencias relacionados directamente con consulta y procedimientos, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con Urgencias - consulta y procedimientos en el segundo trimestre.

Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos, corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios ambulatorios relacionados directamente con consulta externa y procedimientos, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con Servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos en el segundo trimestre del 2025.

Servicios ambulatorios - consulta especializada, corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios ambulatorios relacionados directamente con consulta especializada, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con Servicios ambulatorios - consulta especializada en el segundo trimestre del 2025.

Servicios ambulatorios - actividades de salud oral, corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios ambulatorios relacionados directamente con actividades de salud oral, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con Servicios ambulatorios - actividades de salud oral en el segundo trimestre del 2025.

Servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios ambulatorios relacionados directamente con actividades de promoción y prevención, los cuales son servicios



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con Servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención en el segundo trimestre del 2025, su aumento se presenta por la mayor distribución de los costos en el segundo trimestre de la vigencia.

Servicios ambulatorios - otras actividades extramurales corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios ambulatorios relacionados directamente con actividades extramurales, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con Servicios ambulatorios - otras actividades extramurales en el segundo trimestre del 2025.

Hospitalización - estancia general corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios de hospitalización de los usuarios que han requerido el servicio directamente relacionado con estancia general, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con Hospitalización - estancia general con un aumento en el segundo trimestre del 2025, la cual es acumulativa.

Hospitalización - cuidados intensivos corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios de hospitalización de los usuarios que han requerido el servicio en lo relacionado directamente con cuidados intensivos, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con Hospitalización, cuenta acumulativa.

Quirófanos y salas de parto – quirófanos refleja lo correspondiente a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios de apoyo terapéutico, específicamente en rehabilitación y terapias, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, y sus costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias en el segundo trimestre del 2025.

Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios prestados en apoyo diagnóstico, directamente relacionado con laboratorio clínico, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con apoyo diagnóstico - laboratorio clínico en el normal desarrollo de la actividad de la dirección en el segundo trimestre del 2025.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Apoyo diagnóstico – imagenología refleja lo corresponde a los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios de apoyo diagnóstico, directamente relacionado con imagenología, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios que corresponden directamente con apoyo diagnóstico – imagenología presentados en mayor medida en el segundo trimestre del 2025.

Apoyo diagnóstico - otras unidades de apoyo diagnóstico corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios de apoyo diagnóstico, directamente relacionado con otras unidades de apoyo diagnóstico, los cuales son servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios prestados en el segundo trimestre del 2025.

Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias refleja la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios de apoyo terapéutico, específicamente en rehabilitación y terapias, los cuales son servicios misionales prestados por la Dirección de sanidad de la Policía, además el mayor registro de costos por tercerización en el segundo trimestre del 2025.

Apoyo terapéutico - unidad renal corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización con un aumento en el servicio del segundo trimestre del 2025.

Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios refleja a la fecha la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios de farmacia e insumos hospitalarios en el segundo trimestre del 2025, los cuales aumentaron de acuerdo a los servicios prestados.

Apoyo terapéutico - otras unidades de apoyo terapéutico corresponde a los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, además el registro de los costos por tercerización de servicios Apoyo terapéutico - otras unidades de apoyo terapéutico con un aumento por el servicio prestado en el segundo trimestre del 2025.

Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancias, en el presente corte, el saldo reflejado corresponde a la distribución de los costos de transformación a cuentas de costo de ventas acorde a los servicios misionales prestados en las unidades de la Dirección de sanidad de la Policía, así como los costos por tercerización de Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancias en el segundo trimestre del 2025.



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**



Servicios conexos a la salud - otros servicios corresponde a valores que se trasladan de los costos de producción mensuales de los establecimientos de salud en el ámbito nacional, representan el costo de los servicios que propiamente no ofrece el subsistema de salud, pero que son prestados, otorgados a los pacientes, por acatamiento de una orden judicial, que aumentaron en el segundo trimestre del 2025.

Teniente coronel **OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN**
Contador General Policía Nacional
Tarjeta Profesional No. 72552-T